



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

NO. LA-014P7R001-E81-2019

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 32 (SEGUNDO PÁRRAFO), 36 (SEGUNDO PÁRRAFO) Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE **LA LEY**), 39, 42 Y 85 DE SU REGLAMENTO (EN ADELANTE **RLEY**), ASÍ COMO DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

ÍNDICE

INFORMACIÓN A PARTICULARES

- I. INFORMACIÓN GENERAL
 - I.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES
 - I.2. MONEDA EN LA QUE SE COTIZARÁ
 - I.3. ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE
 - I.4. CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN
 - I.4.1. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN
 - I.4.2. CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN
 - I.5. PLURIANUALIDAD
 - I.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
 - I.7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

- II.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
- II.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN
- II.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.
- II.4. NORMAS APLICABLES/CERTIFICACIONES
- II.5. MUESTRAS
- II.6. TIPO DE CONTRATACIÓN
- II.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
- II.8. TIPO Y MODELO DE CONTRATO.
- II.9. VIGENCIA
- II.10. LIGAR, HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO
- II.10.1. LUGAR, HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

- III.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS
- III.2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA
- III.3. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA, CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS
 - III.3.1. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA
 - III.3.2. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS
- III.4. ACTOS DE LA LICITACIÓN
 - III.4.1. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
 - III.4.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
 - III.4.3. VISITA A LAS INSTALACIONES
 - III.4.4. FALLO
 - III.4.5. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.
- III.5. FIRMA DEL CONTRATO
 - III.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO
 - III.5.1.1. PERSONAS FÍSICAS
 - III.5.1.2. PERSONAS MORALES
 - III.5.1.3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA
 - III.5.2. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.
- III.6. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO PÓSTAL DE MENSAJERÍA
- III.7. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES
- III.8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
- III.9. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

- IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE DE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO.**
- V. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**
- V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA
- V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA
- V.2.1. INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS
- VI. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES**
- VI.1. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES
- VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES
- VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA
- VI.1.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
- VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
- VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES
- VII. INCONFORMIDADES**
- VIII. ASPECTOS NORMATIVOS**
- VIII.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.
- VIII.1.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.
- VIII.1.2. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.
- VIII.1.3. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
- VIII.2. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS
- VIII.2.1. NULIDADES.
- VIII.2.2. CONTROVERSIAS.
- VIII.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.
- VIII.3.1. PENAS CONVENCIONALES
- VIII.3.2. DEDUCTIVAS
- VIII.4. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.
- VIII.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- VIII.6. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
- VIII.7. RESPONSABILIDAD LABORAL
- VIII.8. CONFIDENCIALIDAD
- VIII.9. ANTICIPOS
- VIII.10. PAGO
- VIII.11. ENTREGABLES
- VIII.12. IMPUESTOS Y DERECHOS.
- VIII.13. PRÓRROGAS AL CONTRATO.
- VIII.14. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
- VIII.15. RESCISIÓN DEL CONTRATO.
- VIII.16. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.
- VIII.17. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.
- VIII.18. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.

ANEXOS



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

INFORMACIÓN A PARTICULARES

De conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 7 de las Reglas generales para el contacto con particulares, Sección II, Anexo Primero del *“Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”*, del ACUERDO por el que se expide el Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2015 y en vigor a los treinta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como a los ACUERDOS por los que se modifican los diversos que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días viernes 19 de febrero de 2016 y martes 28 de febrero de 2017, se hace del conocimiento lo siguiente:

- Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de contratación, deberán observar el *“Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”*, el cual puede ser consultado por los particulares en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.
- Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la Convocante por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la Convocante.

La queja o denuncia la deberá presentar el particular, en el domicilio del Órgano Interno de Control de la Convocante, sito en Av. Insurgentes Sur No. 452, 3er piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, a través de la liga <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>.

Con la finalidad de dar protección a los datos personales de los particulares, la Convocante establece el formato que se localiza como **Anexo 7** en la presente Convocatoria, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual deberá indicar si los documentos presentados y cuáles de ellos, contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

A los particulares que intervengan en el presente procedimiento de contratación, se les invita para que realicen su manifiesto a fin de prevenir posibles conflictos de interés, el cual podrán realizarlo en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/xhtml/loginPage.isf>, conforme al numeral 2 del *“Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”* en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad.



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT), a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la Convocante, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, con teléfono 5265-7400, Ext. 7380 y correo electrónico jacinto.polanco@fonacot.gob.mx, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 32 (segundo párrafo), 36 (segundo párrafo) y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante **La Ley**), 39, 42 y 85 de su Reglamento (en adelante **RLey**), así como demás disposiciones aplicables en la materia.

C O N V O C A

A las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana que no se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de **La Ley**, y cuya actividad u objeto social, sea entre otros, prestar servicios relacionados con el objeto de la presente convocatoria, que se encuentren debidamente constituidas conforme a las Leyes Mexicanas y que se interesen y cumplan los requisitos para participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. **LA-014P7R001-E81-2019**, conforme a las siguientes:

B A S E S

I. INFORMACIÓN GENERAL.

En la presente Licitación Pública Electrónica Nacional, podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, debidamente establecidas de conformidad con la Legislación Mexicana, de acuerdo a la fracción I del artículo 28 de **La Ley**, asimismo que no se encuentren inhabilitadas en términos de **La Ley**.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 27 de **La Ley**, la presente Licitación Pública es Electrónica Nacional, por lo que los Licitantes deberán presentar sus preguntas, la documentación legal-administrativa y propuestas técnica y económica, en forma electrónica a través del Sistema CompraNet, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet en adelante **ACUERDO**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

I.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como los documentos adicionales del servicio ofertado por los licitantes.

I.2. MONEDA CON LA QUE SE COTIZARÁ

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional (peso mexicano).

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

I.3. ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE.

El procedimiento de contratación para la prestación del servicio fue solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, mediante oficio número **DRH/288/2019**, por lo que de acuerdo con el artículo 2 fracción II del **RLey**, dicha Dirección de Recursos Humanos, tendrá el carácter de área requirente y será la responsable de dar respuesta a las preguntas que se deriven de la Junta de Aclaraciones, de evaluar la solvencia de las propuestas técnicas, considerando las especificaciones técnicas que se incluyan en la presente Convocatoria, el **Anexo 13 Características Técnicas del Servicio**, formatos, y precisiones de la Junta de Aclaraciones.

I.4. CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

I.4.1. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

Con fundamento al artículo 28 fracción I de **La Ley**, la presente Licitación se convoca con carácter Nacional, por lo que solamente podrán participar en este procedimiento, personas físicas y morales de nacionalidad mexicana.

I.4.2. CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 Bis fracción II y 27 de **La Ley**, la presente Licitación Pública es electrónica, por lo que los licitantes deberán presentar sus preguntas, documentación legal-administrativa, propuestas técnica, y económica a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el Sistema CompraNet.

I.5. PLURIANUALIDAD.

No aplica

I.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Convocante cuenta con los recursos necesarios para la **Contratación Abierta para el Servicio de reservación, expedición y entrega de boletos de avión físicos y/o electrónicos para transportación aérea del personal del Instituto FONACOT**, para el ejercicio 2019 de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal número **DICP-SP-2019-102** de fecha 5 de marzo de 2019, en las partidas presupuestales **37101 pasajes aéreos nacionales** para labores en campo y supervisión y **39202 Otros Impuestos y Derechos**.

I.7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Conforme al artículo 84, penúltimo párrafo del **RLey**, el servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato por el Instituto FONACOT será el Lic. Enrique Mendoza Morfín, Subdirector General de Administración del Instituto FONACOT, a través del Director de Recursos Humanos o quien el designe, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Piso 5, Colonia Roma Sur, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

II.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El detalle de las características, especificaciones y alcances de la contratación que deberán cumplir los servicios objeto de esta Licitación, se señalan en el **Anexo 13 Características Técnicas del Servicio**, de esta Convocatoria.

Los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación se formalizarán mediante la suscripción de un contrato de conformidad con los artículos 45 de **La Ley** y 81 del **RLey**.

II.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN

Para el presente procedimiento de Licitación, la **Contratación Abierta para el Servicio de reservación, expedición y entrega de boletos de avión físicos y/o electrónicos para transportación aérea del personal del Instituto FONACOT**, se integra en una sola partida; por lo que se adjudicará a un solo licitante que oferte las mejores condiciones para la convocante, el cual debe cumplir administrativa, técnica y económicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de Licitación y sus juntas de aclaraciones.

II.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

Para este procedimiento de contratación, no aplica el precio máximo de referencia.

II.4. NORMAS APLICABLES/ CERTIFICACIONES.

No aplica.

II.5. MUESTRAS.

Para este procedimiento de contratación, no aplica la entrega de muestras.

II.6. TIPO DE CONTRATACIÓN.

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 47 de **La Ley**, 39 fracción II inciso f) y 85 del **RLey**, se señala a los licitantes que la formalización de la contratación del servicio adjudicado en la presente Licitación quedará realizada mediante contrato abierto, considerando las tarifas más bajas de acuerdo a la temporada durante la vigencia del contrato.

Por tratarse de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 85 del **RLey**, la convocante no estará obligada a ejercer el máximo de servicios durante la vigencia del contrato.

II.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

No aplica.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

II.8. TIPO Y MODELO DE CONTRATO.

Los compromisos que se deriven de la presente licitación, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato de conformidad con los artículos 45 y 47 de **La Ley**, 81 y 85 del **RLey**, que se elaborará de conformidad con **La Ley**, y su **RLey**, la presente convocatoria, la junta de aclaraciones y las demás disposiciones legales aplicables, cuyo modelo se anexa a la presente convocatoria como parte integrante de la misma. **Anexo 15**

El licitante adjudicado, no podrá por ningún motivo subrogar, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato objeto de la presente licitación, de conformidad con lo señalado en el Artículo 46 último párrafo de **La Ley**, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de la convocante.

II.9. VIGENCIA

El contrato que se derive del presente procedimiento tendrá una vigencia a partir del 24 de abril al 31 de diciembre de 2019.

De conformidad con lo establecido en el quinto párrafo del artículo 84 del **RLey**, la prestación del servicio se llevará a cabo de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 13 Características Técnicas del Servicio**, sin perjuicio de que se cumpla con la obligación de formalizar el contrato dentro del plazo establecido en el numeral **III.5. FIRMA DEL CONTRATO.**

II.10. LUGAR, HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

II.10.1. LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El licitante se deberá presentar el 24 de abril de 2019, con el Administrador del Contrato en las oficinas centrales de la convocante ubicadas en Insurgentes Sur núm. 452, Piso 3, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc CP. 06760 en la Ciudad de México, para realizar la presentación del personal encargado de darle atención al servicio requerido, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

El servicio se llevará a cabo de manera centralizada dando cobertura a nivel nacional, de lunes a domingo, las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato.

Asimismo, el licitante deberá respetar los plazos establecidos en punto **2. LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR** y el cuerpo del **Anexo 13 Características Técnicas del Servicio.**

III. FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

III.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS

No aplica



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

III.2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

Las condiciones contenidas en esta convocatoria a la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 séptimo párrafo de **La Ley**.

III.3. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA, CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

III.3.1. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria podrá ser consultada en el domicilio de la Convocante hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación. El horario de consulta será de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, sin costo alguno.

Asimismo, la información de esta convocatoria estará disponible a través de **CompraNet**, para su consulta en el sitio <http://www.compranet.gob.mx>.

III.3.2. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

De conformidad con el artículo 39 fracción III inciso b) del **RLey**, se hace del conocimiento de los licitantes, el calendario y lugar para llevar a cabo los diferentes eventos del procedimiento de Licitación por medios electrónicos, siendo los siguientes:

PUBLICACIÓN EN COMPRANET Y PAGO EN EL DOF PARA LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN:

DÍA:	3	MES:	ABRIL	AÑO:	2019	HORA:	18:00 Hrs.
-------------	---	-------------	-------	-------------	------	--------------	------------

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	10	MES:	ABRIL	AÑO:	2019	HORA:	11:00 Hrs.
LUGAR:	El acto se realizará a través de CompraNet en el Auditorio ubicado en el 4° piso del domicilio de la Convocante, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de La Ley , únicamente podrán participar los servidores públicos de la Convocante, facultados para asistir a este evento, mismo que se llevará a cabo sin la presencia de los licitantes.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	17	MES:	ABRIL	AÑO:	2019	HORA:	10:00 Hrs.
LUGAR:	El acto se realizará a través de CompraNet en el Auditorio ubicado en el 4° piso del domicilio de la Convocante, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de La Ley , únicamente podrán participar los servidores públicos de la Convocante, facultados para asistir a este evento, mismo que se llevará a cabo sin la presencia de los licitantes.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	23	MES:	ABRIL	AÑO:	2019	HORA:	17:00 Hrs.
LUGAR:	El acto se realizará a través de CompraNet en el Auditorio ubicado en el 4° piso del domicilio de la Convocante, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, únicamente podrán participar los servidores públicos de la						



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

Convocante, facultados para asistir a este evento, mismo que se llevará a cabo sin la presencia de los licitantes.

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DÍA:	8	MES:	MAYO	AÑO:	2019	HORA:	18:00 Hrs.
LUGAR:	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes al de la fecha de Fallo de la presente licitación en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en el piso 1 del domicilio de la Convocante.						

De conformidad con el inciso **d)** del numeral **9. NIVELES JERÁRQUICOS** del Título **VI. BASES Y LINEAMIENTOS** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, los Actos referidos podrán ser presididos indistintamente por el Subdirector General de Administración, o Director de Recursos Materiales y Servicios Generales o el Subdirector de Adquisiciones o Subdirector de Servicios Generales o Subdirector de Infraestructura, como servidores públicos designados.

En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el presente procedimiento de Licitación, éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, previa notificación por escrito a los licitantes, sin que esto implique responsabilidad alguna para la Convocante.

III.4. ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Los actos de la presente licitación, se llevarán a cabo exclusivamente de forma electrónica, utilizando medios de comunicación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de **La Ley**.

La(s) juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo se realizarán únicamente a través del Sistema CompraNet, por lo que dichos actos, se llevarán a cabo sin la presencia de los licitantes.

Podrán asistir a los diferentes actos de la presente licitación, cualquier persona física o moral, así como los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, bajo la condición de registrar anticipadamente su asistencia al acto y fungir únicamente como observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de **La Ley**.

CONSIDERACIONES A OBSERVAR DURANTE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

- Con el objeto de mantener el orden, las personas que asistan al evento, les queda prohibido introducir alimentos, así como el uso restringido de teléfonos celulares, radio comunicadores y radio localizadores audibles, computadoras portátiles, juegos electrónicos, equipos de audio y video en el interior de la sede del evento, desde el inicio y hasta la conclusión del evento.
- Con el objeto de mantener el orden, durante los actos de la Licitación, se deberá de mantener cerrada la puerta del lugar del evento, con la finalidad de evitar la entrada y salida recurrente de personas.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

- Para el Acto de Apertura de Propositiones la Convocante dará por iniciado el evento en punto de la hora señalada en el numeral **III.4.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a persona alguna a dicho acto aun cuando se haya registrado en tiempo y forma en el acceso principal de las instalaciones de la Convocante.

III.4.1. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de **La Ley**, 45 y 46 fracción II del **RLey** y con el objeto de resolver las dudas que pudieran motivarse con la lectura del contenido de la convocatoria, la junta de aclaraciones de la misma se llevará a cabo el día **10 de abril de 2019, iniciando a las 11:00 horas**, por lo que aquellas personas interesadas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán apegarse a las siguientes formas y términos:

1. Deberán presentar un escrito, a través de CompraNet, en el que expresen su interés en participar en la licitación y donde su firmante manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo en el escrito los **datos** siguientes (**Anexo 5 o 5A**)
 - a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
 - b) Del Apoderado o Representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

Para tal efecto, los licitantes podrán optar por utilizar el formato contenido en el **Anexo 5 o 5A** de la presente Convocatoria.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación mediante el escrito a que se refiere este punto, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria.

En caso de omitir el envío del **Anexo 5 o 5A**, o el escrito referido, vía CompraNet, las preguntas se tendrán por no presentadas y no serán contestadas por la Convocante.

2. Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de CompraNet, a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones**, y deberán ser **planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta.



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

3. Preferentemente, el envío de las preguntas deberá ser en formato tipo **Word para Windows versión 97 – 2010** o **PDF editable, no archivos de imagen tipo JPG o GIF** (libre de virus), conforme el **Anexo 2**.
4. Las solicitudes de aclaración, así como el escrito requerido, que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas; en caso de que algún licitante envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá enviar por CompraNet y la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos casos, si el servidor público que preside el acto considera necesario citar a una ulterior junta, la Convocante tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, fracción VI del **RLey**.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración de los licitantes, la que se registre en CompraNet al momento de su envío.

Durante el acto de la Junta de Aclaraciones, la Convocante enviará, a través de CompraNet las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha, en que se continuará con la junta de aclaraciones

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la Convocante otorgará un plazo de 6 horas para que los licitantes formulen las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas y será establecido a consideración del servidor público que presida el acto.

Una vez solventados los cuestionamientos formulados por los licitantes respecto de las respuestas dadas por la convocante en la Junta de Aclaraciones, se levantará el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas, aclaraciones y precisiones respectivas, misma que será firmada por los servidores públicos asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los servidores públicos asistentes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

La Convocante estará obligada a dar respuesta, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como al replanteamiento que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la Junta de Aclaraciones.

Cualquier punto señalado en la presente Convocatoria, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente Convocatoria.

De conformidad con el artículo 33 tercer párrafo de **La Ley**, cualquier modificación a la presente Convocatoria, derivada del resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia Convocatoria y, deberá tomarse en cuenta por los licitantes en la elaboración de su proposición.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

III.4.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

De conformidad con el artículo 35 de la Ley, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo a través de CompraNet el día **17 de abril de 2019, iniciando puntualmente a las 10:00 horas**, para el procedimiento de contratación previsto por esta Convocatoria, los licitantes deberán enviar a través de CompraNet los documentos que integran su proposición, utilizando, en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica (firma electrónica), en términos del artículo 50 del **Rley**, así como las disposiciones contenidas en el **ACUERDO**, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27, último párrafo de **La Ley**.

La documentación Legal administrativa, propuesta técnica y económica, deberán elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA, y V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, de esta convocatoria, en formatos PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones a través de CompraNet antes de la hora señalada como de inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública, o de la Convocante, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas a través del Sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida en la presente Convocatoria.

La Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.

DESARROLLO DEL ACTO.

El desarrollo será el siguiente:

- A. Se declarará iniciado el acto a la hora indicada en el calendario de eventos de la Convocatoria de Licitación procediéndose al registro en su caso de los observadores, no permitiendo el acceso a persona alguna ajena al acto.



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

- B. Se efectuará la presentación de los Servidores Públicos asistentes, siendo presidido por el Servidor Público designado por la Convocante para tal efecto, quien será el único facultado para aceptar o desechar las proposiciones y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de **La Ley** y el **RLey**.
- C. Acto seguido, la Convocante accedará al Sistema CompraNet y procederá a verificar la presentación o no de proposiciones por este medio.
- D. La Convocante verificará en el Sistema CompraNet que los licitantes participantes no se encuentren sancionados.
- E. La Convocante descargará las proposiciones presentadas a través del Sistema CompraNet, y procederá a la apertura de todos los archivos que contienen la documentación y proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

La información descargada del Sistema CompraNet será guardada en archivo electrónico, misma que será entregada al área requirente/técnica para su posterior evaluación técnica.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas técnica y económica y su documentación legal-administrativa, incluyendo la documentación distinta a éstas, antes de la fecha y hora establecida en la Convocatoria para el inicio de presentación de proposiciones.

- F. En este acto se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos solicitados, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se dará lectura al precio que integra la propuesta económica (**Anexo 11**), lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 fracción III del **RLey**.

Durante la revisión cuantitativa de la documentación sólo se hará la indicación del documento que haya o no presentado, lo cual se hará constar en el acuse presentado para tal fin, los motivos de incumplimiento se darán a conocer en el acto de fallo a partir del resultado de la evaluación cualitativa por el método binario.

La Convocante verificará en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación, que las mismas (incluyendo cada uno de los documentos solicitados), no contengan algún virus informático, según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la misma.

Las proposiciones hechas a través del Sistema CompraNet, se tendrán como no presentadas cuando, el archivo electrónico en que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

La Convocante, procederá a la revisión de la documentación presentada por los licitantes, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

- G. Por tratarse de una Licitación electrónica no procede lo aplicable en la fracción II del Artículo 35 de la Ley, por lo que únicamente se procederá a la rúbrica del **ANEXO 3 ACUSE DE**



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL IV. DE LA CONVOCATORIA y ANEXO 4 ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL V.1. y las propuestas económicas, por todos los asistentes al acto en comento.

Concluido este acto, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones que fueron recibidas en tiempo y forma a través del Sistema CompraNet y el importe de las propuestas económicas de cada una de ellas, se dará lectura a la misma y será firmada por los asistentes, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes, para efectos de su notificación.

III.4.3 VISITA A LAS INSTALACIONES.

El Administrador del contrato se reserva el derecho de visitar las instalaciones del proveedor en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

III.4.4. FALLO.

Con fundamento en los artículos 37 de **La Ley**, así como 39 fracción III inciso k) del **RLey**, el fallo de la presente Licitación se dará a conocer en junta pública, la cual se llevará a cabo el día **23 de abril de 2019, iniciando a las 17:00, horas** en el auditorio del 4º piso del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.

La fecha para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando el plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 35 fracción III de **La Ley** y 48 último párrafo del **RLey**.

Las proposiciones que fueron desechadas conforme a lo previsto por el artículo 56 último párrafo de **La Ley**, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, excepto que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

Para el caso de la presentación de muestras, éstas se conservarán por un periodo máximo de 30 días naturales posteriores a los tiempos establecidos en el párrafo anterior, una vez transcurrido el plazo la convocante procederá a desechar las mismas.

Para solicitar a la Convocante la devolución de proposiciones desechadas, transcurrido el periodo anteriormente señalado, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir del plazo señalado en el artículo 56 último párrafo de **La Ley**, conforme a lo dispuesto por el artículo 104 del **RLey**.

Al término del evento, se levantará el acta de fallo, la que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia a los mismos.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

III.4.5. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.

Las actas de las juntas de aclaraciones, de los actos de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación, serán rubricadas y firmadas por los Servidores Públicos que intervinieron en los actos, así como por los observadores, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 Bis de **La Ley**.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación cuando éste se realice en junta pública, se pondrán exhibirán en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx> sin menoscabo de que puedan acudir a recogerlas en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de la Convocante.

III.5. FIRMA DEL CONTRATO

La firma del contrato que se derive de la presente Licitación se llevará a cabo dentro de los **15 días naturales** siguientes al de la fecha de fallo, conforme a lo señalado en el artículo 46 de **La Ley** y 84 del **Rley**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 1º Piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

III.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

El licitante que resulte ganador, deberá presentarse el día hábil siguiente de haberse emitido el fallo, en el domicilio de la Convocante, dentro del horario de las 9:00 a las 15:00 horas o de las 16:00 a las 18:00 horas; presentando escrito en el que relacione la entrega de la siguiente documentación:

III.5.1.1. PERSONAS FÍSICAS

1. Copia legible en todas sus fojas y original para cotejo del acta de nacimiento o carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente.
2. Copia legible de la Identificación oficial vigente (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar) y original para cotejo.
3. Copia legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
4. Inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Formato R1)
5. Copia legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua.), con vigencia máxima de un mes y original para cotejo. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
6. Original de la carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe.)



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del CFF. **En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta.**
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice “E”. **En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta.**
9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. **En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta.**

III.5.1.2. PERSONAS MORALES

1. Copia legible del acta constitutiva del licitante conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes y presentar original para cotejo.
2. Copia legible del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato y original para cotejo.
3. Copia legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar) y original para cotejo.
4. Copia legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. Copia legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua.), con vigencia máxima de un mes y original para cotejo. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
6. Original de la carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe.)
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del CFF. **En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta.**
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice “E”. **En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta.**
9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. **En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta.**



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

III.5.1.3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA

En el caso de que el contrato lo firme el representante común de la agrupación, deberá presentar lo siguiente:

1. Convenio de participación conjunta protocolizado ante notario.
2. Copia legible del acta constitutiva del licitante que se haya designado como representante común, conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes y presentar original para cotejo.
3. Copia legible del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato y original para cotejo.
4. Copia legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar) y original para cotejo.
5. Copia legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
6. Copia legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua.), con vigencia máxima de 1 mes y original para cotejo. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
7. Original de la carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe.)
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del CFF. **En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta.**
9. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice “E”. **En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta.**
10. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. **En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta.**

En caso de que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación, que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, para lo cual deberán presentar lo siguiente:



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

- Copia legible del acta constitutiva de los licitantes que integran la agrupación conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes y presentar original para cotejo.
- Copia legible del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de cada representante legal que suscribirá el contrato, de los licitantes que integran la agrupación y original para cotejo.
- Copia legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar) y original para cotejo.
- Copia legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Copia legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua.), con vigencia máxima de 1 mes y original para cotejo. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
- Original de la carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe.)
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del CFF. **En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta.**
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice “E”. **En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta.**
- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. **En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta.**

III.5.2 MODIFICACIONES AL CONTRATO.

El contrato que se derive de esta licitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de **La Ley** y 91 y 92 del **RLey**.

III.6. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VIA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

Para el presente procedimiento de licitación, no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o mensajería, los licitantes podrán participar únicamente de forma electrónica a través del Sistema CompraNet.



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

III.7. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

Se hace del conocimiento a los licitantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse ni dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de Licitación hasta su conclusión, conforme a lo previsto en el artículo 26, penúltimo párrafo de **La Ley** y 39 fracción III inciso d) del **RLEY**.

III.8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

La documentación Legal administrativa, propuesta técnica y económica del licitante enviadas a través del Sistema CompraNet, deberá elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA, y V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, de esta convocatoria, en formatos PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, **EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA, FOLIADA EN CADA UNA DE SUS HOJAS**, y la propuesta en su totalidad deberá ser registrada en CompraNet utilizando en sustitución de la firma autógrafa los medios de identificación electrónica (Firma Electrónica Avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria SAT), en términos del artículo 50 del **RLEY**, así como a las disposiciones contenidas en el **ACUERDO**, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio, en cumplimiento al artículo 27 último párrafo de **La Ley**.

El domicilio que se señale en el **Anexo 5 o Anexo 5A** será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten de la Licitación.

Para agilizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, **se solicita a los licitantes enviar los archivos electrónicos que contienen su proposición en forma ordenada, identificándolos mediante la numeración y descripción de las partes de la proposición que conforme a la Convocatoria** de la presente Licitación se solicitan, a fin de identificar con mayor celeridad su contenido.

Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: el nombre o la razón social del licitante; clave del Registro Federal de Contribuyentes y número Licitación cuando ello sea técnicamente posible y **número de página de manera consecutiva por propuesta en la totalidad de los documentos**.

Todas las hojas que integren sus **propuestas deberán presentarse debidamente foliadas**, en todas y cada una de las hojas que la integran de **manera individual por propuesta**, lo anterior en términos de lo establecido en el artículo 50 del **RLEY**.

Para el envío de las proposiciones documentación legal administrativa, técnica y económica a través de CompraNet, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública le proporcione.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

Los licitantes, deberán verificar que sus propuestas cuenten con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema CompraNet.

Los licitantes que envíen sus proposiciones a través del Sistema CompraNet, admitirán que sus proposiciones no se tendrán por presentadas, cuando los sobres recibidos contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del OIC, con los programas Word, Excel, PDF o cualquiera que pudiera resolver dicha problemática, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la Convocante o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.

La presentación de proposiciones se hará a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

III.9. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Al efecto, los interesados que **NO se encuentren** en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de **La LEY**, podrán agruparse para enviar una proposición, cumpliendo con los siguientes aspectos:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición en la presente licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establecerán con precisión y a satisfacción de la Convocante las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas. En este supuesto la proposición **deberá ser firmada electrónicamente por el Representante común** que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, tal como lo señala el artículo 34, párrafos tercero, cuarto y quinto de **La Ley**.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 44 del **RLey**, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, deberá enviar mediante CompraNet el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el **Convenio de Proposición Conjunta**, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia Legal de las personas morales y, de haberlas, sus



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.

- b) Nombre y domicilio de los Representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las Escrituras Públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) Designación de un Representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación.
- d) Descripción de las partes objeto del servicio a suministrar que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

III. Para el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el Representante común de la agrupación deberá prever que dentro de su propuesta enviada a través del Sistema CompraNet se señale que la proposición se presenta en forma conjunta. En este caso, **se deberá adjuntar con la proposición una versión electrónica del Convenio** a que hace referencia la fracción II del presente numeral y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho Convenio Original formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos.

IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso requeridos por la Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y

V. Los demás que la Convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

1. El licitante deberá presentar su documentación legal y administrativa foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman cada una de sus propuestas.
2. El licitante deberá presentar acta de nacimiento para el caso de personas físicas y para el caso de personas morales acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el objeto social, este relacionado con el servicio materia de la contratación, relación de accionistas y su porcentaje de participación.
3. El licitante deberá presentar poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

4. El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de Licitación, de conformidad con el **ACUERDO. Anexo 1.**
5. El licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para **comprometerse y responder por sí o su representada en la presente Licitación**, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del **RLey**.

Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el **Anexo 5 o Anexo 5A** e invariablemente se deberá insertar la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el **Anexo 5 o Anexo 5A** según sea el caso.

6. Identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).
7. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley. Anexo 6.**
8. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, **Anexo 7 (Su no presentación no será motivo de desechamiento).**
9. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de **La Ley. Anexo 8**
10. El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al **Anexo 9.**

En el caso de que la empresa se considere “GRANDE”, podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.

11. Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. **Anexo 10.**
12. Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49 fracción IX en el



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo 12.**

13. El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita **opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo** (para efectos del art. 32-D del CFF). **La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.**
14. El licitante deberá presentar **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo.** Apéndice “E”). **La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.**

En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar la **opinión en donde indique que no cuenta con personal registrado ante el IMSS, y anexar la opinión en sentido positivo de dicha empresa, así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas.**

15. El licitante deberá presentar la **constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. **La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.**

En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar la **constancia de situación fiscal** que indique que no cuenta con personal registrado ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y anexar la **constancia de situación fiscal** de la empresa con quien tenga subcontratado el personal, **así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas.**

16. El licitante deberá presentar registro o carta de Bienvenida de afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo. El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida **o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo. **Su no presentación no es motivo de desechamiento.**
17. Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el numeral **III.5.1.3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA** de la Convocatoria.

En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral, y cada una de las personas que integran la participación conjunta **deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 16 del presente numeral.**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), derivará en que la propuesta no sea objeto de evaluación a través del método binario.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 3, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.

V. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR:

De conformidad con el artículo 50, primer párrafo del **RLey**. La Proposición Técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y formará parte integral de la proposición presentada, la cual deberá ser firmada electrónicamente.

Asimismo, conforme al segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la Proposición Técnica, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y deberá contener la información que se indica a continuación.

Para ser evaluados mediante el método binario, los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, debiendo presentar dentro de su propuesta los siguientes documentos:

- A. El licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.

DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARA SER EVALUADOS A TRAVÉS DE METODO BINARIO.

- B. Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente licitación, establecidas en el **Anexo 13 Características Técnicas del Servicio**, redactado en primera persona considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico.
- C. Escrito del licitante mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que el servicio objeto de esta Licitación sea con la calidad,



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el **Anexo 13 Características Técnicas del Servicio. (Anexo 14).**

- D. El licitante deberá presentar Currículo empresarial firmado por el representante o apoderado legal el cual deberá contar con:
- Experiencia en la realización del servicio de como mínimo un año.
 - Principales Clientes como mínimo 3 clientes, incluyendo nombre, cargo y teléfonos de la persona que pueda otorgar información.
 - Deberá incluir distintas fotografías digitales a color mostrando las instalaciones de sus oficinas y del Call Center que prestará el servicio.
- E. El licitante deberá presentar convenios vigentes con las siguientes aerolíneas:
- Aeroméxico
 - Aeromar
 - Interjet
 - Volaris
 - Viva aerobús
 - TAR
 - Aéreo Calafia
 - Magnicharters
- F. El licitante deberá adjuntar dentro de su propuesta los recibos de pago, de los últimos tres meses, de la (s) compañía (s) que les proporciona el servicio de telefonía
- G. El licitante deberá acreditar mediante el contrato respectivo, que cuenta con licencia del software especializado para la realización de reservación y expedición de boletos de avión, así como emitir reportes que permitan conocer el gasto del servicio, tanto en formato PDF como Excel.
- H. El licitante deberá presentar escrito en hoja membretada firmada por el representante legal, con los nombres de cinco ejecutivos y dos supervisores con el que proporcionarán el servicio al Instituto FONACOT, incluyendo un organigrama que contenga:
- Nombres,
 - Puestos desempeñados,
 - Correo electrónico, teléfono fijo
 - Teléfono móvil,
 - Especificando los días y horas en las que cada persona estará disponible, con la finalidad de asegurar la prestación del servicio las 24 horas del día, de lunes a domingo durante la vigencia del contrato.
- I. El licitante deberá acreditar un año de experiencia del personal en la prestación del servicio a través de currículum de cinco ejecutivos de servicio y los dos supervisores que serán las personas



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

responsables de la atención directa del servicio: reservación de vuelos, expedición de boletos, entrega de boletos y cobranza.

El currículum solicitado deberá detallar la experiencia en su área de responsabilidad y deberá contener, por lo menos, los siguientes rubros:

- Nombre completo
 - Nivel de estudios
 - Experiencia en su área de especialidad (reservación de vuelos, expedición de boletos, entrega de boletos y cobranza) incluyendo las empresas en donde ha laborado y datos del contacto
 - Antigüedad y puesto dentro de la empresa
- J. El licitante deberá contar con una experiencia mínima de un año en el servicio de expedición, reservación, venta y entrega de boletos de avión, acreditada con 2 contratos relacionados con el objeto de la presente contratación.
- K. El licitante deberá contar con contratos de servicio de expedición, reservación, venta y entrega de boletos de avión, con un monto mayor a \$ 10'000,000.00 (Diez Millones de Pesos). Para ello el licitante deberá presentar 2 contratos relacionados con el objeto de la presente contratación.
- L. El licitante deberá acreditar que ha otorgado el servicio reservación, expedición, venta y entrega de boletos de avión a satisfacción de sus clientes, mediante la presentación de 2 cartas con una vigencia mínima de un año proporcionadas por sus clientes manifestando que el licitante ha otorgado el servicio a satisfacción. Éstas deberán estar firmadas por la persona encargada de supervisar o administrar los contratos presentados por parte del contratante (clientes), y deberán estar relacionadas con los contratos presentados en los incisos J y K).
- M. El licitante deberá presentar un escrito en hoja membretada firmada por el representante legal, en el que se compromete que para la prestación del servicio objeto de la presente licitación, contará con un Call Center, disponible las 24 horas del día, de lunes a domingo durante la vigencia del contrato, el cual atenderá a la Convocante, vía telefónica y/o correo electrónico.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.

La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 4, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La proposición económica deberá presentarse dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, de manera independiente al de la proposición técnica y en (formato de Word o Excel con la finalidad de agilizar la elaboración del contrato del licitante ganador), ninguno de los documentos presentados deberá tener impreso el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante, pudiéndose presentar en el formato del **Anexo 11**, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en Moneda Nacional, con firma electrónica de la persona que tenga poder legal para tal efecto, la cual deberá ser la misma que firme el **Anexo 5 o Anexo 5A**, en papel membretado del licitante o a través del **Sistema CompraNet** y deberá contener su proposición económica la información que se indica a continuación:

- A.** Indicar el número de la presente licitación.
- B.** Se deberá cotizar el precio unitario del servicio solicitado en el **Anexo 13 Características Técnicas del Servicio**, para lo cual deberá requisitar el formato considerando la información contenida en el **Anexo 11**, para el caso de cotizar un servicio abierto solo se aceptará un precio unitario.
- C.** Subtotal de la propuesta.
- D.** En su caso, los descuentos, bonificaciones o beneficios que se ofrezcan.
- E.** Porcentaje e importe del impuesto al valor agregado.
- F.** Importe total de la propuesta con número y letra.
- G.** La indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal 2019, que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, por concepto de comisiones, comprometiéndose a ofertar las tarifas más bajas; así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria. Aceptando que, en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría de la Función Pública, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.
- H.** Solamente serán consideradas para la evaluación económica las proposiciones que hayan cumplido con todos los requerimientos Legales, Administrativos y Técnicos, establecidos en la presente Convocatoria.
- I.** Los licitantes deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que la Convocante únicamente pagará el precio ofertado por el licitante ganador más el IVA correspondiente por concepto de comisiones.
- J.** El licitante deberá requisitar el **Anexo 11** con independencia del requerido en el Sistema CompraNet, por lo que deberá verificar que los montos máximos propuestos (antes de IVA), sean iguales, ya que en caso de discrepancia entre uno y el otro, se considerará como no presentada dicha propuesta.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

En caso de que la proposición económica no coincida con los términos de la propuesta técnica, la propuesta en su conjunto será desechada.

Se sugiere utilizar el **Anexo 11** que se integra en esta convocatoria, si se utiliza otro formato distinto deberá contener, los requisitos mínimos solicitados en el **numeral V.2.**, y el anexo antes mencionado.

V.2.1. INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS

No habrá modificación a los precios ofertados por los licitantes en su propuesta económica por lo que serán coincidentes con los incluidos en el contrato respectivo. Con base en lo anterior, los precios ofertados serán fijos por concepto de comisiones y deberán incluir todos los costos, considerando las características del contrato que requiere la convocante, por lo que el licitante no podrá agregar con posterioridad ninguna comisión extra, siendo inalterables los precios durante la vigencia de la propuesta y el contrato.

La falta de algún requisito en la proposición económica, será causa de desechamiento de la misma, lo cual se hará del conocimiento de los participantes al momento del fallo.

VI. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

VI.1. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.

La Convocante únicamente considerará las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados y condiciones establecidas en los **Anexos 13 “Características Técnicas del Servicio”** de esta convocatoria y los derivados de las juntas de aclaraciones, en apego a lo siguiente:

- A.** Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y los que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA y V.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, de la presente Convocatoria.
- B.** En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente licitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, la Convocante podrá efectuar reducciones hasta del 10% (diez por ciento) de conformidad con lo previsto en el artículo 56 de El Reglamento de la Ley.
- C.** La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, se procederá a la notificación al Órgano Interno de Control para que de considerarlo procedente aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

- D. El área técnica y/o requirente de los servicios de la Convocante, verificará que los licitantes cumplan con los requisitos técnicos establecidos en la Convocatoria y que, con ellos, se garanticen y satisfagan las condiciones de los servicios sujetos de contratación.
- E. El Área Técnica de la Convocante evaluará las propuestas técnicas de los licitantes que cumplieron con los requisitos establecidos en esta Convocatoria, utilizando el criterio binario (cumple / no cumple), debiendo determinar las propuestas que son susceptibles de evaluación económica, de conformidad con la evaluación otorgada a cada propuesta, esta última evaluación deberá ser explicada suficientemente con causas y motivos de las mismas y las propuestas que no cumplan para evaluarse económicamente serán desechadas, sin que posteriormente el licitante pueda subsanar los errores u omisiones en que haya incurrido, haciéndolo del conocimiento de los licitantes en las actas o dictamen correspondiente.
- F. La Convocante evaluará las proposiciones económicas y determinará **el PRECIO NO ACEPTABLE y EL PRECIO CONVENIENTE**, de conformidad con lo siguiente:

PRECIO NO ACEPTABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 51, letra A, fracciones I y II del Reglamento, la Convocante para calcular cuando un **PRECIO NO ES ACEPTABLE** aplicará la opción que se adecúe al caso concreto:

- I) Cuando se consideren como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
- a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
 - a) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
 - b) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

A la cantidad resultante de la operación efectuada se le sumará el 10 % (diez por ciento) previsto. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de ésta última operación, éste será considerado como **PRECIO NO ACEPTABLE**.

- II) Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
- a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación que se aceptaron técnicamente;
 - b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
 - c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como **PRECIO NO ACEPTABLE**.

PRECIO CONVENIENTE

La convocante determinará el **PRECIO CONVENIENTE**, a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la presente licitación y a este se le restará el 40% (cuarenta por ciento).

Para este efecto se atenderá lo siguiente:

La adjudicación se hará al Licitante que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.

El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

La determinación del precio conveniente, se obtendrá del promedio de los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas técnicamente.

Los precios preponderantes, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña.

De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos.

Al promedio señalado anteriormente, se le restará el 40%, de conformidad con los artículos 36 Bis, Fracción II de **La Ley**; 51 Apartado B. fracciones II. y III. del **RLey** y el punto **7. PORCENTAJE PARA DETERMINAR EL PRECIO CONVENIENTE A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 2 DE LA LAASSP.** del Numeral VIII **ASPECTOS PARTICULARES APLICABLES DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, INCLUYENDO LA FORMA EN QUE SE DEBERÁN CUMPLIR LOS TÉRMINOS O PLAZOS A QUE HACEN MENCIÓN LA LAASSP Y SU REGLAMENTO** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público del Instituto FONACOT. Finalmente, los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la Convocante.

La Convocante podrá desechar las proposiciones cuyo precio sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, conforme a la investigación realizada.

- G. Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante cuando la corrección no implique la modificación de



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse por la Convocante, lo que se hará constar en el dictamen de fallo, haciéndolo del conocimiento del licitante, si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del **RLey**, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante cuando, la corrección no implique la modificación de precios unitarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 55 del **RLey**. De lo anterior se dejará constancia en la Evaluación Económica y en el acta correspondiente, en caso que el licitante no aceptara la rectificación propuesta por la Convocante, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de **La Ley**.

- H. Si derivado de la evaluación se obtuviera un empate de las propuestas, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. En el caso de que ambas cuenten con las mismas condiciones se adjudicará al licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que celebre la Convocante en el acto de fallo.

VI.1.2- PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

La Dirección de Recursos Humanos, será responsable de verificar que las propuestas técnicas incluyan, los documentos y los requisitos requeridos en la presente Convocatoria y los que se deriven de la Junta de aclaraciones al contenido de la misma, con fundamento en el artículo 36 segundo párrafo de La Ley y 51 de **El Rley**. Considerando lo anterior, realizará la evaluación de las propuestas técnicas, mediante el criterio de evaluación **binario (Cumple / No cumple)**, mediante el cual sólo se le adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo.

Todos los puntos antes descritos se deberán cumplir a satisfacción de la Convocante con las condiciones técnicas correspondientes. El no cumplir con alguno de los conceptos solicitados en éste punto será causa de desechamiento.

El Área Técnica y/o Requirente de la Convocante elaborará el dictamen que contendrá el resultado de la evaluación a las propuestas técnicas presentadas en el cual se deberá detallar las causas y motivos de dicha evaluación.

La omisión o error en la presentación o incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en el **Anexo 13 "Características técnicas del Servicio"**, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de desechamiento.

VI.1.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

La convocante procederá a realizar la evaluación económica considerando los siguientes puntos:

- A. Se evaluarán las proposiciones revisando que las ofertas cumplan con los requisitos señalados en la presente convocatoria.



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

- B.** En caso de existir más de dos proposiciones, se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo.
- C.** La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes en el **Anexo II** y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.
- D.** La Convocante evaluará las proposiciones económicas y determinará el precio no aceptable y precio conveniente considerando lo señalado en el inciso F del numeral **VI.1.1.CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES**
- E.** La Convocante podrá desechar las proposiciones cuyo precio sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, conforme a la investigación de precios realizada.

VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por partida completa a un solo licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la licitación y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas (Art. 36 bis de La Ley). Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora.

La adjudicación se realizará sobre la propuesta económica más baja presentada por el licitante, siempre y cuando esta resulte conveniente.

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate en la propuesta de dos o más licitantes, para la adjudicación se dará preferencia al licitante que manifieste pertenecer al sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. Lo anterior, con fundamento en el artículo 36 Bis segundo párrafo de **La Ley** y 54 de **El Rley**.

En caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber licitantes de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de mi pymes, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, a través de CompraNet, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría de la Función Pública, conforme al último párrafo del artículo 54 de **El Rley**

VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el artículo 29, fracción XV de **La Ley**, será causa de desechamiento las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- 1.** La falta o error de algún documento solicitado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA**



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

DE PROPOSICIONES, V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA, de la Convocatoria o los que se deriven del acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición, así como, cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y éste o éstos sea(n) omitido(s) y/o éste o éstos difieran uno del otro, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.

2. El incumplimiento de alguno de los requisitos que afecten la solvencia de las proposiciones de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
3. Cuando la documentación legal-administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias, respecto del cumplimiento o presente contradicciones entre los diversos documentos, o bien, exista contradicción en los datos asentados en los documentos solicitados o en las propias proposiciones.
4. Cuando presenten documentos **no** legibles, alterados o tachados.
5. Cuando la identificación oficial solicitada en el **inciso 6.** del numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la presente Convocatoria, **no se encuentre vigente o no sea legible** en los datos o firma contenidos en la misma.
6. Que el Objeto Social del licitante establecido en el Acta Constitutiva no se relacione con el Objeto de la Presente Convocatoria.
7. Cuando el licitante no presente **opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el inciso **13.** del numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**; o cuando la presente y esta sea **negativa**.
8. Cuando el licitante no presente **opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social**, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el inciso **14.** del numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**; y al “Anexo único de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”; o cuando la presente y ésta no esté al corriente de dichas obligaciones; o que la opinión de cumplimiento indique que en los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, no se localizó ningún Registro Patronal asociado a su R.F.C., o en cualquier supuesto en el que arroje lo siguiente: por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

O cuando en el caso de que el licitante tenga subcontratado su personal y no presente la **opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social en**



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

donde manifieste que no cuenta con personal, así como la opinión de cumplimiento en sentido positivo de la empresa con la que tenga subcontratado a su personal y el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas o esta sea **negativa**.

9. Cuando el licitante **no presente la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el inciso **15. del numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, en donde compruebe que está al corriente de sus obligaciones con dicho Instituto; o cuando *indique que no se encuentra al corriente en sus aportaciones o cuenta con adeudos pendientes a su cargo, créditos fiscales firmes que no se encuentran pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable.*

O cuando en el caso de que el licitante tenga subcontratado su personal y no presente **la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en sentido positivo de dicha empresa, así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas**, en donde compruebe que está al corriente de sus obligaciones con dicho Instituto; o cuando *indique que no se encuentra al corriente en sus aportaciones o cuenta con adeudos pendientes a su cargo, créditos fiscales firmes que no se encuentran pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable.*

10. Cuando la carta en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de conformidad con el artículo 49 fracción IX. y que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, **no se presente respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, y/o no indique el nombre y apellidos de cada uno de estos o en caso de que los socios o accionistas sean personas morales, no venga firmado por el representante legal de cada persona moral, será motivo de desechamiento. (Anexo 12)**

11. De conformidad con el artículo 50 del **RLey**, cuando de manera individual, la documentación solicitada en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA y V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, carezcan absolutamente de número de folio, o bien, no exista continuidad en los mismos.

O bien, si en la documentación Legal – Administrativa, o en la Propuesta Técnica y/o Económica, de manera individual, consta de 100 (cien) hojas y solo aparece el folio en la hoja



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

1 y en la hoja 100, pero se tienen 100 hojas o 70 entre estas y sin foliar, en dicho supuesto no encuentra continuidad.

12. En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica.
13. Cuando un licitante presente más de una proposición.
14. Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la convocante en el **Anexo 13 Características Técnicas del Servicio**, de la presente Convocatoria.
15. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
16. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los **Artículos 50 y 60 de la Ley**.
17. Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de **“Bajo Protesta de Decir Verdad”** y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
18. Cuando las proposiciones presentadas a través de CompraNet, no se encuentren firmadas por el Apoderado o Representante Legal del licitante, utilizando la **e.firma** (firma electrónica avanzada FIEL) emitida por el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, o cuando el sistema CompraNet, emita la leyenda: “firma digital no válida”, de conformidad con el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.
19. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de **La Ley**, al **RLey** o a cualquier otro ordenamiento Legal en la materia.
20. Cuando de acuerdo con la evaluación económica se determine que los precios ofertados en la propuesta económica del licitante se consideren como un **PRECIO NO ACEPTABLE**, o un **NO PRECIO CONVENIENTE**.
21. La falta de algún dato en cualquiera de los campos que conforman el formato de la Proposición Económica (**Anexo 11**), que impidan o no den certeza en la adjudicación al momento de realizar la evaluación económica correspondiente.
22. Cuando los archivos de las proposiciones, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, ajenos a la Convocante, cuando así se determine del análisis realizado por la Dirección de Tecnología de la Información de la Convocante.

No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del OIC, con los programas Word, Excel, PDF o cualquiera que pudiera resolver dicha problemática.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

VII. INCONFORMIDADES.

Los licitantes se podrán inconformar en los términos del artículo 65 de **La Ley**, y remitir su inconformidad al Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3er Piso, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México, con teléfono 52-65-74-00 Extensiones 7494 y 7828, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través del Sistema **CompraNet**, las inconformidades deberán presentarse dentro de los plazos que se señalan en el artículo 65 de **La Ley**. Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV de **La Ley**, y a los demás que resulten aplicables.

VIII. ASPECTOS NORMATIVOS

VIII.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN

VIII.1.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La presente Licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, párrafo primero de **La Ley**, 58 y 77 del **RLey** cuando:

- A. No se presenten proposiciones a través de **CompraNet**, en el acto de presentación y apertura, en el lugar, fecha y horario establecidos.
- B. Las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en esta Convocatoria;
- C. Los precios de la propuesta económica, no sean aceptables o convenientes, si así lo considera la Convocante, conforme a lo dispuesto en el numeral **VII.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES**
- D. Cuando la propuesta económica sea superior a la suficiencia presupuestal autorizada.

Para el caso de varias partidas:

- E. Ningún licitante presente proposición para la(s) partida(s) de que se trate.

VIII.1.2. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO

La Convocante podrá suspender la Licitación de forma temporal cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo a lo que establece el Código Civil Federal.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación la Convocante reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

DEFINITIVA

La Convocante podrá suspender la Licitación en forma definitiva, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo a lo que establece el Código Civil Federal.

POR INCONFORMIDAD

El procedimiento de Licitación se podrá suspender temporalmente cuando la autoridad que conozca de la inconformidad advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de **La Ley** o a las que de ella deriven, conforme a lo establecido en el artículo 70 de **La Ley**. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

La Convocante una vez que haya recibido la resolución por parte de la Secretaría de la Función Pública notificará por escrito el resultado de la misma, a todos los involucrados.

VIII.1.3. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar la presente Licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto de **La Ley**, cuando:

- A.** Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el servicio o que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.
- B.** Por caso fortuito o fuerza mayor.
- C.** La pérdida del mecanismo de seguridad del Sistema **CompraNet**, por parte de la Convocante.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la Convocante cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el artículo 101 último párrafo del **RLey**.

VIII.2. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

VIII.2.1. NULIDADES.

Aquéllos actos que se realicen entre la Convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por **La Ley**, el **RLey** y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de **La Ley**.

VIII.2.2. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de **La Ley** y el **RLey**, serán resueltas por la Secretaría de la Función Pública; respecto de los contratos que se derive de la presente Licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en la



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

Ciudad de México, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de **La Ley**.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de **CompraNet**, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría de la Función Pública, exhiba los archivos electrónicos que obran en **CompraNet**, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

VIII.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

VIII.3.1 PENAS CONVENCIONALES.

En términos de lo previsto por los artículos 53 de La Ley, 95 y 96 de El Reglamento, el Instituto FONACOT, aplicará al licitante ganador penalizaciones, de conformidad con lo siguiente:

- Se aplicará una pena convencional del 3% (tres por ciento) sobre el monto máximo del contrato, por cada día natural de atraso en el inicio del servicio.
- Se aplicará una pena convencional del 5% (cinco por ciento) sobre el precio de expedición de boleto de avión o cambio del mismo antes de I.V.A., por cada hora de atraso en **la entrega del itinerario**, de acuerdo con el plazo señalado en el punto 15 **Niveles de servicio** del **Anexo 13 Características Técnicas del Servicio**.
- Se aplicará una pena convencional del 5% (cinco por ciento) sobre el precio de expedición de boleto de avión antes de I.V.A., por cada hora de atraso en el **envío de la reservación**, de acuerdo con el plazo señalado en el punto 15 **Niveles de servicio** del **Anexo 13 Características Técnicas del Servicio**.
- Se aplicará una pena convencional del 5% (cinco por ciento) sobre el precio de expedición de boleto de avión antes de I.V.A., por cada hora de atraso en **el envío o entrega del boleto**, en los plazos señalados en el punto 15 **Niveles de servicio** del **Anexo 13 Características Técnicas del Servicio**.
- Se aplicará una pena convencional del 2% (dos por ciento) sobre el total de la facturación mensual, por cada día natural de atraso en **la entrega del reporte** para conciliación en el plazo señalado en el punto 15 **Niveles de servicio** del **Anexo 13 Características Técnicas del Servicio**.

Para el pago de las penas convencionales, la Convocante informará por escrito al prestador de servicio el cálculo de la pena a la que se hizo acreedor, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se hizo acreedor.

Para efectuar este pago, el prestador de servicio contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación; a través de referencia bancaria que se genera el mismo día en el que efectuará el pago la cual será proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del monto total del contrato, de conformidad con el Artículo 53 de **La Ley** y 96 del **Rley**.

VIII.3.2. DEDUCTIVAS.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 53 BIS de **La Ley** y 97 del **Rley**, el Instituto FONACOT aplicará al licitante ganador, deductivas por el incumplimiento parcial o deficiente en el servicio de conformidad con lo siguiente:

- Se aplicará una deductiva del 5% sobre el precio generado por cada boleto emitido que presente un error en los datos de la persona, itinerario, fecha o cualquier otro dato.
- Se aplicará una deductiva del 5% sobre el precio generado del boleto, que no sea cancelado o reembolsado.

Para el pago de las deductivas, el área requirente informará por escrito a los prestadores de servicio el cálculo de la deductiva a la que cada uno se hizo acreedor, por el incumplimiento parcial o deficiente en que hayan incurrido los prestadores de servicios.

Para efectuar este pago, los prestadores de servicios contarán con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación; a través de referencia bancaria o a través de escrito de aceptación en el que manifieste que acepta el descuento en la factura correspondiente.

La acumulación de dichas deducciones no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato.

VIII.4. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.

El licitante a quien se adjudique el contrato, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, técnicas, procedimientos, y equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que el servicio objeto de esta Licitación sea realizado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante.

El administrador del contrato se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente del servicio objeto de esta Licitación, informándole al licitante ganador las anomalías o deficiencias en el cumplimiento del contrato, sobre los aspectos descritos con anterioridad, tal comunicación se hará por escrito y en la misma se fijará un plazo para la corrección que proceda.

VIII.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante ganador deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por Institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establecen los artículos 48 Fracción II y 49 Fracción II de **LA LEY**, por el importe del 10% (Diez por ciento) del monto total del

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado conforme a lo dispuesto por el artículo 103 del **RLEY**, a favor del Instituto FONACOT, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, la cual deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 1º piso, Col. Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México,

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el **Anexo 16** de esta convocatoria.

La no entrega de la garantía es motivo de rescisión del contrato.

VIII.6. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

No aplica

VIII.7. RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente estipulado que el personal del licitante ganador estará bajo la responsabilidad directa del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la Convocante como patrón sustituto, ni tampoco al licitante ganador como intermediario, por lo que el Instituto FONACOT, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la Convocante.

VIII.8. CONFIDENCIALIDAD.

No aplica

VIII.9. ANTICIPOS.

No se otorgará anticipo.

VIII.10. PAGO.

Con fundamento en el Art. 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el pago se realizará a mes vencido por los servicios efectivamente prestados en el mes inmediato anterior, dentro de los 20 días naturales posteriores a la conciliación, validación y aceptación del original de las facturas, previa entrega del reporte correspondiente. Dichas facturas deberán entregarse semanalmente los días lunes en formato PDF y junto con su archivo .XML, de forma electrónica CFDI, las cuales deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes, en moneda nacional, una vez aceptados los servicios efectivamente prestados a satisfacción y aprobación del Administrador del Contrato.

Los CFDI's (facturas) deberán contar con el visto bueno del administrador del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

1. Presentar los comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión mensual de la prestación del servicio, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados en las oficinas



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

centrales del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3er Piso, Col. Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México, en la oficina de la Dirección de Recursos Humanos, en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles. así mismo deberá ser enviada a los correos electrónicos de leopoldo.rubio@fonacot.gob.mx, maria.alonso@fonacot.gob.mx y carlos.juarez@fonacot.gob.mx.

2. Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el Anexo 20 “Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago y/o deducción que el licitante ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante ganador, se deberá reintegrar la cantidad pagada en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación. En los casos de prórroga para el pago de Créditos Fiscales, los recargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto FONACOT, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo tercero y cuarto de La Ley.

En caso de que el licitante ganador presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del **RLey**.

El prestador de servicio podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la Institución bancaria, sin que sea necesario modificar el contrato, siempre que el representante legal dé aviso por escrito al Instituto FONACOT por lo menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la presentación de la factura.

VIII.11. ENTREGABLES.

El licitante ganador deberá entregar al administrador del contrato, a través de quien éste designe Reportes mensuales los cuales deberán ser entregados a mes vencido a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes al mismo y contener los siguientes datos:

- Nombre del pasajero,
- Ruta del boleto
- Fecha de boleto
- Factura por boleto
- Boleto
- Costo del boleto
- Aerolínea



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

VIII.12. IMPUESTOS Y DERECHOS.

La Convocante cubrirá al licitante ganador únicamente el impuesto al valor agregado correspondiente al servicio recibido, cualquier otro impuesto o derecho que se genere con motivo de la prestación del servicio será responsabilidad del licitante ganador.

VIII.13. PRÓRROGAS AL CONTRATO.

La modificación del plazo estipulado para la prestación del servicio por parte del licitante ganador, sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la Convocante, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente del procedimiento conforme a lo dispuesto por el artículo 91 del **Rley**. Dicha modificación deberá formalizarse a través del convenio modificatorio correspondiente y en cuyo caso no serán aplicables las penas convencionales. Cabe señalar que toda solicitud de prórroga atribuible a un caso fortuito o fuerza mayor deberá acreditarse documentalmente.

VIII.14. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El licitante ganador que no se presente a firmar el contrato correspondiente conforme a lo establecido en el numeral **III.4.5. FIRMA DEL CONTRATO**, por causas imputables a los mismos, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública, en términos de los artículos 59 y 60 fracción I de **La Ley**. En este caso, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de **La Ley**.

VIII.15. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 54 de **La Ley** y 98 del **Rley**, la Convocante podrá rescindir administrativamente en cualquier momento el contrato que se derive de esta Licitación, por la siguiente causa:

- En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante ganador, pactadas en el contrato.
- Por el incumplimiento del licitante ganador en la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo establecido en el artículo 48, último párrafo de la **Ley**, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir la Convocante por incumplimiento del Contrato, serán a su cargo.
- Por autoridad competente, sea declarado en concurso mercantil o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.
- Por el incumplimiento del licitante ganador en la prestación del servicio en el plazo establecido en la presente convocatoria y el Contrato.
- Si el licitante ganador otorga el servicio objeto de la presente Licitación con características y especificaciones distintas a las ofertadas y convenidas en el Contrato.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

- Reciba penas convencionales o deducciones por un monto equivalente al diez por ciento del importe del Contrato antes de IVA.
- Si el licitante ganador cede total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el Contrato, con excepción de los derechos de cobro, por tal motivo, la Convocante quedará en libertad de contratar el servicio con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de **La Ley**, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán ser transferidos por el licitante ganador en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

VIII.16. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por los artículos 54 Bis y 55 Bis de **La Ley** y 102 del **RLey**, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la Convocante, quedando únicamente obligado el Instituto FONACOT a reembolsar al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

El licitante ganador podrá solicitar al Instituto FONACOT, el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión de los servicios, según corresponda.

Si los gastos no recuperables son por los supuestos a que se refieren los artículos 101 y 102 del **RLey**, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de cada licitante ganador. Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de **La Ley** y 102 del **RLey**.

VIII.17. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.

No aplica

VIII.18. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.

No aplica



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

ANEXO 1

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**INSTITUTO FONACOT
PRESENTE**

Ciudad de México, a ____ de ____ del 2019

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto que acepto todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de Licitación, de conformidad con el **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

Así mismo acepto que en caso de que los archivos de mi propuesta técnica, la documentación legal y administrativa y mi propuesta económica, por alguna razón no imputable a la Convocante no se pudieran imprimir, la impresión sea incorrecta o no sea posible bajar cualquier archivo, del documento que se trate se dará por no presentado.

Atentamente,

Nombre y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



INSTITUTO
fonacot

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

ANEXO 2

FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES

[illegible]

Nota: Las solicitudes de aclaración que presenten los licitantes, deberán ser en archivo Word planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las preguntas y/o aclaraciones que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

ANEXO 3

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL IV. DE LA CONVOCATORIA			
DESCRIPCIÓN		PRESENTA	
		SI	NO
1.	El licitante deberá presentar su documentación legal y administrativa foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman cada una de sus propuestas.		
2.	El licitante deberá presentar acta de nacimiento para el caso de personas físicas y para el caso de personas morales acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el objeto social, este relacionado con el servicio materia de la contratación relación de accionistas y su porcentaje de participación.		
3.	El licitante deberá presentar poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.		
4.	El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de Licitación, de conformidad con el ACUERDO. Anexo 1.		
5.	El licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por sí o su representada en la presente Licitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del RLey. Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el Anexo 5 o Anexo 5A e invariablemente se deberá insertar la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”. El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 5 o Anexo 5A según sea el caso.		
6.	Identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).		
7.	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley. Anexo 6.		
8.	Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Anexo 7 (Su no presentación no será motivo de desechamiento).		



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL IV. DE LA CONVOCATORIA

DESCRIPCIÓN	PRESENTA		
	SI	NO. DE FOLIO	NO
9. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de La Ley. Anexo 8			
10. El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 9 . En el caso de que la empresa se considere “GRANDE”, podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste			
11. Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. Anexo 10.			
12. Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49 fracción IX en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos. En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. Anexo 12.			
13. El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo (para efectos del art. 32-D del CFF). La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.			
14. El licitante deberá presentar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice “E”). La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones. En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar la opinión en donde indique que no cuenta con personal registrado ante el IMSS, y anexar la opinión en sentido positivo de dicha empresa, así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas.			
15. El licitante deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos , en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones. En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar la constancia de situación fiscal que indique que no cuenta con personal registrado ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y anexar la constancia de situación fiscal de la empresa con quien tenga subcontratado el personal, así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas.			

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL IV. DE LA CONVOCATORIA

DESCRIPCIÓN	PRESENTA		
	SI	NO. DE FOLIO	NO
16. El licitante deberá presentar registro o carta de Bienvenida de afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo. El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT , de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo. Su no presentación no será motivo de desechamiento.			
17. Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el numeral III.5.1.3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA de la Convocatoria. En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral, y cada una de las personas que integran la participación conjunta deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 16 del presente numeral.			
La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), derivará en que la propuesta no sea objeto de evaluación a través del método binario. La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley. Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 3, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.			

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

ANEXO 4

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL V.1			
DESCRIPCIÓN	PRESENTA		
	SI	NO. DE FOLIO	NO
REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR			
A.	El licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.		
B.	Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Licitación, establecidas en el Anexo 13 Características Técnicas del Servicio , redactado en primera persona considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico.		
C.	Escrito del licitante mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar el servicio objeto de esta Licitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el Anexo 13 Características Técnicas del Servicio. (Anexo 14).		
D.	El licitante deberá presentar Currículo empresarial firmado por el representante o apoderado legal el cual deberá contar con: • Experiencia en la realización del servicio de como mínimo un año. • Principales Clientes como mínimo 3 clientes, incluyendo nombre, cargo y teléfonos de la persona que pueda otorgar información. • Deberá incluir distintas fotografías digitales a color mostrando las instalaciones de sus oficinas y del Call Center en donde prestará el servicio.		
E.	El licitante deberá presentar convenios vigentes con las siguientes aerolíneas: • Aeroméxico • Aeromar • Interjet • Volaris • Viva aerobús • TAR • Aéreo Calafia • Magnicharters		
F.	El licitante deberá adjuntar dentro de su propuesta los recibos de pago, de los últimos tres meses, de la (s) compañía (s) que les proporciona el servicio de telefonía		



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL V.1			
DESCRIPCIÓN		PRESENTA	
		SI	NO
G.	El licitante deberá acreditar mediante el contrato respectivo, que cuenta con licencia del software especializado para la realización de reservación y expedición de boletos de avión, así como emitir reportes que permitan conocer el gasto del servicio, tanto en formato PDF como Excel.		
H.	El licitante deberá presentar escrito en hoja membretada firmada por el representante legal, con los nombres de cinco ejecutivos y dos supervisores que realizarán el servicio al Instituto FONACOT, incluyendo un organigrama que contenga: • Nombres, • Puestos desempeñados, • Correo electrónico, teléfono fijo • Teléfono móvil, • Especificando los días y horas en las que cada persona estará disponible, con la finalidad de asegurar la prestación del servicio las 24 horas del día, de lunes a domingo durante la vigencia del contrato.		
I.	El licitante deberá acreditar un año de experiencia del personal en la prestación del servicio a través de currículum de los cinco ejecutivos de servicio y los dos supervisores que serán las personas responsables de la atención directa del servicio: reservación de vuelos, expedición de boletos, entrega de boletos y cobranza El currículum solicitado deberá detallar la experiencia en su área de responsabilidad y deberá contener, por lo menos, los siguientes rubros: • Nombre completo • Nivel de estudios • Experiencia en su área de especialidad (reservación de vuelos, expedición de boletos, entrega de boletos y cobranza) • Antigüedad y puesto dentro de la empresa		
J.	El licitante deberá contar con una experiencia mínima de un año en el servicio de expedición, reservación, venta y entrega de boletos de avión, acreditada con 2 contratos relacionados con el objeto de la presente contratación		
K.	El licitante deberá contar con contratos de servicio de expedición, reservación, venta y entrega de boletos de avión, con un monto mayor a \$ 10'000,000.00 (Diez Millones de Pesos). Para ello el licitante deberá presentar 2 contratos relacionados con el objeto de la presente contratación..		

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL V.1

DESCRIPCIÓN		PRESENTA		
		SI	NO. DE FOLIO	NO
L.	El licitante deberá acreditar que ha otorgado el servicio reservación, expedición, venta y entrega de boletos de avión a satisfacción de sus clientes, mediante la presentación de 2 cartas con una vigencia mínima de un año proporcionadas por sus clientes manifestando que el licitante ha otorgado el servicio a satisfacción. Éstas deberán estar firmadas por la persona encargada de supervisar o administrar los contratos presentados por parte del contratante (clientes), y deberán estar relacionadas con los contratos presentados en los incisos J y K).			
M.	El licitante deberá presentar un escrito en hoja membretada firmada por el representante legal, en el que se compromete que para la prestación del servicio objeto de la presente licitación, contará con un Call Center, disponible las 24 horas del día, de lunes a domingo durante la vigencia del contrato, el cual atenderá a la Convocante, vía telefónica y/o correo electrónico.			

La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), derivará en que la propuesta no sea objeto de evaluación a través del método binario

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 4, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

ANEXO 5

PERSONA MORAL

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que es mi interés participar en el procedimiento de _____ y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que, cuento con las facultades suficientes para comprometerme y responder por mi o mi representada en la presente Licitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas a nombre y representación de _____ (persona moral) de nacionalidad mexicana.

Registro Federal de Contribuyentes:

Nacionalidad:

Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:

Calle y Número

Colonia :

Código Postal:

Teléfonos:

Correo electrónico para recibir notificaciones:

Nº de la escritura o instrumento jurídico en la que consta su acta constitutiva:

Demarcación Territorial o Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

Fecha:

Número de inscripción en el registro público de Comercio:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Porcentaje de participación accionaria:

Descripción del objeto social:

Reformas al Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio:

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Este formato deberá ir acompañado:

- Copia legible en cada una de sus fojas del Acta Constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación.
- Copia legible en cada una de sus fojas del poder notarial donde se especifique que el apoderado legal goza de poder para actos de administración.

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

Nombre y Firma del Representante legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

ANEXO 5A

PERSONA FÍSICA

Yo (Nombre de la persona física) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy de nacionalidad mexicana y que es mi interés participar en el procedimiento de _____ y que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____, a nombre y representación de _____ (persona física).

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Nacionalidad:	
Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:	
Calle y Número	
Colonia:	Demarcación Territorial o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico para recibir notificaciones:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del Representante:	

Este formato deberá ir acompañado de copia legible del acta de nacimiento de la Persona Física y el alta ante la SHCP o SAT en donde se observe su actividad preponderante o empresarial.

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
Nombre y Firma

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

ANEXO 6

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

Ciudad de México, a ____ de ____ del 2019

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente,

Nombre y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

ANEXO 7

INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Ciudad de México, a ____ de ____ del 2019.

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, indico que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante, lo siguiente:

* { Se informa que para los efectos establecidos en los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE.)

* { Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

* **(UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)**

Atentamente,

Nombre y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

ANEXO 8

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a ____ de ____ del 2019

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente,

Nombre y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

ANEXO 9

FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN

(EN CASO DE QUE LA EMPRESA LICITANTE SUPERE LOS RANGOS AQUI SEÑALADOS BASTARÁ CON QUE PRESENTE JUNTO CON SU DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA UN ESCRITO EN EL CUAL SU REPRESENTANTE MANIFIESTE QUE ES UNA EMPRESA GRANDE)

_____ de _____ de 2019 (1)

_____ (2) _____

Presente.

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto lo siguiente:

Que de conformidad con lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector ____ (6) ____, cuenta con ____ (7) ____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con ____ (8) ____ personas subcontratadas y que el monto de ventas anuales de mi representada es de ____ (9) ____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____ (10) ____, atendiendo lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

- (7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)
(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% (monto de Ventas Anuales) x 90% e cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: ____ (11) ____;

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

____ (13) ____

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

ANEXO 10

_____ de _____

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, declaro que he leído la convocatoria, y me encuentro conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan

Atentamente,

Nombre y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

ANEXO 11

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Fecha: Ciudad de México a ____ de ____ de 2019.

El licitante a fin de integrar su cotización deberá considerar lo establecido en el **Anexo 13 Características Técnicas del Servicio**.

La indicación **de que los precios son en moneda nacional**, que la vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal 2019 y que los precios serán fijos por concepto de comisiones y se compromete a presentar las tarifas más bajas durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria. Aceptando que en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría de la Función Pública, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión

“SERVICIO DE RESERVACION, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRONICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.

CONCEPTO	CANTIDAD*	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
COMISIÓN POR EXPEDICIÓN DE BOLETO DE AVIÓN	1				
COMISIÓN POR CANCELACIÓN DE BOLETO DE AVIÓN	1				
COMISIÓN POR REEXPEDICIÓN Y/O CAMBIO DE HORARIO DE BOLETO DE AVIÓN	1				



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

COMISIÓN POR CARGO POR CAMBIO DE ITINERARIO	1				
COMISIÓN POR CARGO POR REEMBOLSO	1				
COMISIÓN POR CARGO POR NO SHOW	1				

*Estas cantidades son utilizadas como referencia para el cálculo de los precios unitarios y para efecto de ponderación económica de las ofertas presentadas. El Instituto FONACOT requerirá las cantidades de conformidad a sus necesidades, por lo que podrá no apegarse a las cantidades señaladas.

*El licitante no podrá cobrar por ningún motivo comisiones extras a las aquí señaladas.

En caso de encontrarse en empate entre proveedores se revisarán las bonificaciones o beneficios que otorguen el proveedor al servicio proporcionado al Instituto FONACOT.

Nombre y Firma del Representante Legal

NOTAS:

- El precio ofertado por cada rubro deberá considerar todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante
- El importe deberá expresarse con **dos decimales. (0.00)**, en caso de que algún importe sea expresado con tres o más decimales, la convocante considerará los dos primeros decimales del referido precio.
- El licitante, en términos de lo establecido en el **inciso G. del numeral VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES** de la convocatoria, acepta que la convocante, de ser el caso realice las correcciones a los errores aritméticos que pudieran detectarse en su propuesta, siempre y cuando ésta no afecte precios unitarios. Y que de no estar de acuerdo contará con 24 horas posteriores al fallo para comunicarlo por escrito a la convocante, a fin de que ésta proceda, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de **La Ley**.
- El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, siendo obligatoria su presentación debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.
- Los precios son fijos por concepto de comisiones y en ningún caso procederán ajustes durante la vigencia del contrato.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

ANEXO 12

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

EN CASO DE SER PERSONA MORAL, LAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN EL CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.

FECHA:

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni mi representada ni ninguno de sus socios o accionistas **(EN CASO DE SER PERSONA MORAL DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO DE LOS SOCIOS Y O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD SEÑALANDO NOMBRE, APELLIDOS DE CADA UNO DE ELLOS)** desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no se actualiza un conflicto de interés, no encontrándonos dentro del supuesto del artículo **49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.**

En caso de que la persona física o alguno de los socios de la persona moral desempeñen cargo o comisión en el servicio público deberá indicar lo siguiente:

Que **(nombre de la persona)**, me encuentro laborando **(nombre de la dependencia o entidad)**, con el cargo **(nombre del cargo)**, sin embargo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, no encontrándonos dentro del supuesto del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

(En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral)

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

ANEXO 13

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

“SERVICIO DE RESERVACION, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRONICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA A NIVEL NACIONAL DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.

- 1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT) requiere la contratación del servicio de reservación, expedición y entrega de boletos de avión físicos y/o electrónicos para transportación aérea a nivel nacional del personal de este Instituto. El servicio resulta necesario derivado de las comisiones que tiene el personal en diferentes oficinas del país.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

Características técnicas requeridas del servicio

- Se requiere la reservación y emisión de boletos de avión físicos y/o electrónicos a nivel nacional, **considerando las tarifas más bajas de acuerdo a la temporada**
- Se requiere de Call center para atender las solicitudes del Administrador del Contrato, dicho servicio estará disponible las 24 horas del día de lunes a domingo durante la vigencia del contrato, mediante la atención vía telefónica y/o correo electrónico.
- El licitante deberá tener una amplia cobertura por lo menos con las siguientes aerolíneas:
 1. Aeroméxico
 2. Aeromar
 3. Interjet
 4. Volaris
 5. Viva aerobús
 6. TAR
 7. Aéreo Calafia
 8. Magnicharters
- El licitante deberá tener una estructura organizacional para la atención del servicio requerido de por lo menos cinco ejecutivos de servicio y dos supervisores para cubrir las necesidades que surgen durante la vigencia del contrato, proporcionando sus datos de contrato como: nombre, teléfono fijo, móvil, correo electrónico.
- El licitante deberá notificar por escrito en hoja membretada firmada por el representante legal de la empresa, cualquier cambio de algún ejecutivo y/o supervisor que otorgue el servicio al Instituto FONACOT, mencionando nombre del nuevo ejecutivo y nuevos datos de contacto al Administrador del Contrato.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

- El personal designado por el licitante para la atención del servicio, deberá contar con experiencia mínima de un año en expedición, reservación y entrega de boletos de avión físicos y/o electrónicos, acreditada mediante C.V.
- El licitante deberá contar con el servicio de mensajería, en caso de requerirse la entrega de, entre otros, boletos de avión físicos, pasajes, facturas, notas de crédito, al lugar que se solicite el Instituto FONACOT, sin costo alguno.
- El licitante deberá contar con una experiencia mínima de un año acreditada en el servicio de expedición, reservación y entrega de boletos de avión físicos y/o electrónicos, lo cual acreditará con el CV de la empresa.
- El licitante deberá de contar con software especializado que permita realizar la reservación y expedición de boletos de avión físicos y/o electrónicos, emitir reportes que permitan conocer el gasto del servicio, tanto en formato PDF como Excel; así como la emisión de archivo en Excel para conciliar las facturas emitidas y los boletos de avión físicos y/o electrónicos solicitados por el administrador del contrato, mismo que deberá arrojar los siguientes datos:
 - Nombre del pasajero
 - Ruta del boleto
 - Fecha de boleto
 - Factura por boleto
 - Boleto
 - Costo del boleto
 - Aerolínea
- El reporte para conciliación deberá ser entregado en físico o electrónico al Administrador del Contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes al mes vencido, o cuando así lo requiere el Administrador Contrato y deberá contener los mismos datos que el software arroje, como son:
 - Nombre del pasajero,
 - Ruta del boleto
 - Fecha de boleto
 - Factura por boleto
 - Boleto
 - Costo del boleto
 - Aerolínea

Descripción para la emisión del boleto de avión físicos y/o electrónicos (sencillo y/o redondo)

1. Se solicitará a través del correo electrónico y/o vía telefónica por parte del Administrador del Contrato al Licitante, los itinerarios disponibles en ruta y aerolínea, estos deben incluir, horarios, rutas, costos, aerolíneas. Dicha solicitud deberá ser atendida en un tiempo no mayor a dos horas, a partir de recibida la solicitud.
2. El Administrador del contrato enviará al Licitante por correo electrónico formato denominado “Solicitud de Vuelo” y/o hacer la solicitud vía telefónica, indicando nombre



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

del pasajero, fecha de nacimiento, ruta, horarios y días del viaje, así como la confirmación de vuelo sencillo o redondo, documentación de maleta (no más de 25 kg) y aerolínea.

3. El Licitante generará reservación con los datos mencionados en el punto 2, y deberá enviarla por correo electrónico al Administrador del Contrato en un máximo de dos horas después haber recibido el formato de “Solicitud de Vuelo” y/o llamada telefónica, por parte del Administrador del Contrato.
4. Una vez confirmada la reservación por parte del Administrador del contrato a través de correo electrónico, el Licitante deberá expedir boleto y enviarlo al Administrador de Contrato, cuando se solicite electrónico se deberá enviar por la misma vía en un tiempo no mayor a dos horas, a partir de recibida la confirmación por parte del Administrador del Contrato, por correo electrónico y/o vía telefónica, cuando se solicite el boleto en físico el licitante tendrá un plazo de 6 horas para su entrega.

Descripción para el cambio del boleto de avión físicos y/o electrónicos (sencillo y/o redondo)

1. El Administrador del contrato enviará vía correo electrónico al Licitante el boleto de avión físico y/o electrónico emitido previamente y nueva “Solicitud de vuelo”, indicando la modificación requerida.
2. El Licitante enviará vía correo electrónico el cambio de boleto de avión físico y/o electrónico en un tiempo no mayor a dos horas, a partir de recibida la confirmación por parte del Administrador del Contrato.

Descripción para la cancelación del boleto de avión físicos y/o electrónicos (sencillo y/o redondo)

1. El Administrador del contrato enviará vía correo electrónico al Licitante boleto físico y/o electrónico, solicitando la cancelación del mismo. Si esta cancelación es realizada durante el mismo día de emisión no deberá generar ningún costo extra para el Instituto.

Descripción para reembolso del boleto de avión físicos y/o electrónicos (sencillo y/o redondo).

1. El Administrador del contrato enviará vía correo electrónico al Licitante el boleto físico y/o electrónico que no se haya utilizado, solicitando el reembolso del tramo o del boleto según aplique. antes de que se realice la facturación del mes donde se llevó a cabo la solicitud.
2. El Licitante reembolsará en el siguiente mes de facturación, al Administrador del Contrato, el 100% del boleto cancelado en tiempo, a través de nota de crédito.

Descripción del reporte mensual, emisión y entrega de facturas de los boletos de avión físicos y/o electrónicos (sencillo y/o redondo).

El Licitante deberá enviar las facturas de manera semanal los días lunes, al correo del Administrador del Contrato, así como el Reporte Mensual de facturación de mes vencido a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes al mismo.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

El licitante proporcionará factura (CFDI) por cada uno de los vuelos, la cual cumplirá con las Disposiciones Fiscales Vigentes, e indicará la cantidad y la descripción de los servicios proporcionados a entera satisfacción del Administrador del Contrato.

3. NORMAS APLICABLES

No aplica

4. MUESTRAS

No aplica

5. LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El licitante se deberá presentar al día hábil siguientes después del fallo con el Administrador del Contrato en las oficinas centrales de la convocante ubicadas en Insurgentes Sur núm. 452, Piso 3, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc CP. 06760 en la Ciudad de México, para realizar la presentación del personal encargado de darle atención al servicio requerido.

La prestación del servicio se llevará acabo de manera centralizada dando cobertura a nivel nacional.

6. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

En caso fortuito o fuerza mayor el tiempo máximo por el que se podrá suspender la prestación del servicio es de 5 días naturales.

7. VISITA A LAS INSTALACIONES

El Administrador del contrato se reserva el derecho de visitar las instalaciones del proveedor en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

8. PENA CONVENCIONAL Y DEDUCTIVA

8. 1 PENA CONVENCIONAL

En términos de lo previsto en los artículos 53 de la LAASSP, 95 y 96 de su Reglamento, se aplicarán penalizaciones de conformidad con lo siguiente:

- Se aplicará una pena convencional del 3% (tres por ciento) sobre el monto máximo del contrato, por cada día natural de atraso en el inicio del servicio.
- Se aplicará una pena convencional del 5% (cinco por ciento) sobre el precio de expedición de boleto de avión o cambio del mismo antes de I.V.A., por cada hora de atraso en la entrega del itinerario, de acuerdo con el plazo señalado en el punto 15 **Niveles de servicio** del presente anexo.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

- Se aplicará una pena convencional del 5% (cinco por ciento) sobre el precio de expedición de boleto de avión antes de I.V.A., por cada hora de atraso en el envío de la reservación, de acuerdo con el plazo señalado en el punto 15 **Niveles de servicio** del presente anexo.
- Se aplicará una pena convencional del 5% (cinco por ciento) sobre el precio de expedición de boleto de avión antes de I.V.A., por cada hora de atraso en el envío o entrega del boleto, en el plazo señalado en el punto 15 **Niveles de servicio** del presente anexo.
- Se aplicará una pena convencional del 2% (dos por ciento) sobre el total de la facturación mensual, por cada día natural de atraso en la entrega del reporte para conciliación en el plazo señalado en señalado en el punto 15 **Niveles de servicio** del presente anexo.

8.2 DEDUCTIVA

En términos de lo previsto por el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del sector público 97 de su reglamento, el administrador del contrato aplicará al licitante, deductivas con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el licitante sobre los servicios que integran el presente procedimiento de conformidad con lo siguiente:

- Se aplicará una deductiva del 5% sobre el precio generado por cada boleto emitido que presente un error en los datos de la persona, itinerario, fecha o cualquier otro dato.
- Se aplicará una deductiva del 5% sobre el precio generado del boleto, que no sea cancelado o reembolsado.

9. GARANTIA DE CALIDAD EN EL SERVICIO

El prestador del servicio deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que el servicio objeto de la contratación sea ejecutado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante.

El administrador del contrato se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente del servicio objeto de contratación. Asimismo, indicará las anomalías o deficiencias en el cumplimiento del contrato por parte del Prestador del Servicio, sobre los aspectos descritos con anterioridad, tal comunicación se hará por escrito y en la misma se fijará un plazo para la corrección.

10. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EN EL CONTRATO.

El prestador del servicio, deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por Institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establecen los artículos 48 Fracción II y 49 Fracción II de La Ley, por el importe del 10% (Diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado conforme a lo dispuesto por el artículo 103 de El Reglamento, a favor del Instituto FONACOT, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, la cual deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3° piso, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06760.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

La no entrega de la garantía es motivo de rescisión del contrato.

11. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

No aplica.

12. CONFIDENCIALIDAD.

No aplica.

13. PAGO.

Con fundamento en el Art. 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el pago se realizará a mes vencido por los servicios efectivamente prestados en el mes inmediato anterior, dentro de los 20 días naturales posteriores a la conciliación, validación y aceptación del original de las facturas, previa entrega del reporte correspondiente. Dichas facturas deberán entregarse semanalmente los días lunes en formato PDF y junto con su archivo .XML, de forma electrónica CFDI, las cuales deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes, en moneda nacional, una vez aceptados los servicios efectivamente prestados a satisfacción y aprobación del Administrador del Contrato.

Los CFDI's (facturas) deberán contar con el visto bueno del administrador del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

3. Presentar los comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión mensual de la prestación del servicio, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados en las oficinas centrales del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3er Piso, Col. Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México, en la oficina de la Dirección de Recursos Humanos, en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles. así mismo deberá ser enviada a los correos electrónicos de leopoldo.rubio@fonacot.gob.mx, maria.alonso@fonacot.gob.mx y carlos.juarez@fonacot.gob.mx.
4. Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el Anexo 20 “Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago y/o deducción que el licitante ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante ganador, se deberá reintegrar la cantidad pagada en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación. En los casos de prórroga para el pago de Créditos Fiscales, los recargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto FONACOT, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo tercero y cuarto de La Ley.

En caso de que el licitante ganador presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del **RLey**.

14. ENTREGABLES

Reportes mensuales los cuales deberán ser entregados a mes vencido a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes al mismo y contener los siguientes datos:

- Nombre del pasajero,
- Ruta del boleto
- Fecha de boleto
- Factura por boleto
- Boleto
- Costo del boleto
- Aerolínea

15. NIVELES DE SERVICIO

CONCEPTO	TIEMPO DE RESPUESTA
Itinerarios.	Dicha solicitud deberá ser atendida en un tiempo no mayor a dos horas, a partir de recibida la solicitud vía correo electrónico.
Reservación	El Licitante generará reservación con los datos mencionados en el punto 2 Descripción para la emisión del boleto de avión físicos y/o electrónicos (sencillo y/o redondo), y deberá enviarla por correo electrónico al Administrador del Contrato en un máximo de dos horas después haber recibido el formato de “Solicitud de Vuelo” y/o llamada telefónica, por parte del Administrador del Contrato
Boletos de avión.	Una vez confirmada la reservación por parte del Administrador del contrato a través de correo electrónico, el Licitante deberá expedir boleto y enviarlo al Administrador de Contrato, cuando se solicite electrónico se deberá enviar por la misma vía en un tiempo no mayor a dos horas
Facturas.	El Licitante deberá enviar las facturas de manera semanal los días lunes, al correo del Administrador del Contrato.
Reportes.	El Licitante deberá enviar el Reporte Mensual de facturación de mes vencido a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes al mismo.

16. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS

No aplica

17. MANUALES, CATALOGOS Y FOLLETOS

No aplica



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

18. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

De acuerdo al artículo 84 del Reglamento LAASSP, la Administración del contrato quedará a cargo del El Subdirector General de Administración, a través del Director de Recursos Humanos, quien será el encargado de Vigilar y Administrar el cumplimiento del contrato por la prestación del servicio indicado en este documento.

19. PRESUPUESTO DEL SERVICIO: el presupuesto de la cotización es abierto, conforme a lo siguiente:

Monto máximo total: \$11,700,000.00 (Once millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.) antes del impuesto al valor agregado.

Monto mínimo total: \$4,680,000.00 (Cuatro millones seiscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) antes del impuesto del valor agregado.

20. VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia del servicio será del 24 de abril al 31 de diciembre de 2019



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

ANEXO 14

MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y SUFICIENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

_____ de _____ de _____

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto que mi representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que la prestación del servicio objeto de esta Licitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndome a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizaré la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato, por mi cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el **Anexo 13 Características Técnicas del Servicio**.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

ANEXO 15

MODELO DE CONTRATO.

(EL PRESENTE FORMATO SE AJUSTARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA GANADORA, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES).

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESERVACION, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRONICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL INSTITUTO FONACOT REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ENRIQUE MENDOZA MORFÍN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL PRESTADOR, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO FONACOT:

- I.1.** Que su representado es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de abril del 2006.
- I.2.** Que su representado se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave IFN060425C53.
- I.3.** Que cuenta con las facultades legales suficientes para obligar a su representado bajo los términos y condiciones de este contrato, como se desprende de la escritura pública número 219,906 de fecha 8 de febrero de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Eutiquio López Hernández, Notario Público número 35, de la Ciudad de México, instrumento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 82-7-18022019-194310, el día 18 de febrero del 2019, con fundamento en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento.
- I.4.** Que no tiene ningún conflicto de interés con el PRESTADOR, en términos de la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- I.5.** Que para el cumplimiento de sus funciones requiere la prestación de diversos servicios, entre los cuales se encuentra el servicio de reservacion, expedición y entrega de boletos de avión físicos y/o electrónicos para transportación aérea del personal del INSTITUTO FONACOT.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

- I.6.** Que en atención a lo anterior, el presente contrato abierto se adjudicó al PRESTADOR mediante el procedimiento de la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-014P7R001-E__-2019, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 Constitucional; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 32 (segundo párrafo), 36 (segundo párrafo) y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42 y 85 de su Reglamento, así como a lo dispuesto en el acta de fallo de fecha __ de __ del 2019, emitido a favor del PRESTADOR.
- I.7.** Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato abierto, cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos en las partidas presupuestales números 37101 y 39202 denominadas “Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y supervisión y “Otros Impuestos y Derechos”, respectivamente y cuenta con autorización presupuestal para contratar el presente servicio, según oficio número DICP-SP-219-102 de fecha 5 de marzo de 2019, emitido por la Dirección de Integración y Control Presupuestal del INSTITUTO FONACOT.
- I.8.** Que, para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como domicilio de su representado el ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 452, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.

II. EL PRESTADOR DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

- II.1.** Que su representada es una _____, constituida bajo la denominación _____, de conformidad con la legislación mexicana, según consta en la escritura pública número ____ de fecha __ de __ de __, otorgada ante la fe de Lic. _____, Notario Público Número __, de la Ciudad de __, inscrita en el Registro Público de Comercio de _____, bajo el folio mercantil _____.
- II.2.** Que el objeto social de su representada consiste entre otras actividades en _____.
- II.3.** Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave _____.
- II.4.** Que su representada dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como de la capacidad legal suficiente para llevar a cabo los servicios materia del presente contrato.
- II.5.** Que cuenta con poderes suficientes para celebrar el presente contrato, en términos de la escritura pública número __ de fecha __ de __ de __, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número __ de la Ciudad de _____, declarando bajo protesta de decir verdad, que, a la fecha, dichas facultades no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna, asimismo, se identifica con _____.
- II.6.** Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones fiscales, en especial con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

Así mismo, que presentó su solicitud de opinión a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria, sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, como lo establece la Regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, de acuerdo con el documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria, el __ de ____ del 2019, en el que se emite la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.

II.7. Que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones laborales en observancia a lo dispuesto por la regla Quinta del “Acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, de conformidad con el documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, el __ de ____ del 2019, en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo.

II.8 Que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en observancia a lo dispuesto por el “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, de conformidad con el documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de fecha _____, en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en sentido ____.

II.9. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios o accionistas que ejercen control sobre su representada, desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en los términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como que la empresa y ninguno de sus socios se encuentran en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que alguna de las personas físicas que forman parte del PRESTADOR se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10. Que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que su representada se encuentra clasificada como _____ empresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.11. Que, para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como domicilio de su representada el ubicado en _____.

III. AMBAS PARTES DECLARAN:



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

- III.1** Que están de acuerdo en que los apartados, títulos e incisos del presente contrato, únicamente se asignan para fines de claridad y de referencia y de ninguna manera se consideran como interpretación de condiciones del texto de este contrato.
- III.2** Que se reconocen la personalidad con la que se ostentan y manifiestan que las facultades con que actúan no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna, por lo que están conformes en obligarse de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. El INSTITUTO FONACOT encomienda al PRESTADOR y éste se obliga a llevar a cabo la prestación del servicio de reservación, expedición y entrega de boletos de avión físicos y/o electrónicos para transportación aérea del personal del INSTITUTO FONACOT, de conformidad con la descripción, especificaciones y entregables contenidos en el Anexo I “Características Técnicas del Servicio”, anexo que se agrega al presente contrato, el cual una vez rubricado por las partes, formará parte integrante del mismo; para lo cual el PRESTADOR pondrá toda su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario.

SEGUNDA. PRECIOS UNITARIOS. El INSTITUTO FONACOT pagará al PRESTADOR por los servicios objeto del presente contrato, los precios unitarios que aparecen en la Propuesta Económica del PRESTADOR que como Anexo II, se agrega al presente contrato, el cual una vez rubricado por las partes formará parte integrante del mismo.

Los precios son en moneda nacional y serán considerados fijos hasta que concluya la relación contractual, debiendo incluir el PRESTADOR todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere el INSTITUTO FONACOT, por lo que el PRESTADOR no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

Asimismo, el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en lo previsto en el artículo 66, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no pagará al PRESTADOR aquellos servicios solicitados y no proporcionados.

TERCERA. MONTO TOTAL DEL CONTRATO. De conformidad con los artículos 47, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 85 fracción I de su Reglamento, el presupuesto mínimo a ejercer por este concepto durante la vigencia del presente contrato es de \$4,680,000.00 (Cuatro millones seiscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, y el presupuesto máximo a ejercer asciende a la cantidad de \$11,700,000.00 (Once millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

Ambas partes están de acuerdo que el INSTITUTO FONACOT no está obligado a ejercer el presupuesto máximo.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PRESTADOR deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

Si el PRESTADOR realiza trabajos por mayor valor del indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

CUARTA. FORMA DE PAGO. En el presente servicio no se otorgarán anticipos.

Para que la obligación de pago se haga exigible, el PRESTADOR deberá presentar la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los servicios efectivamente prestados en el mes inmediato anterior, conforme al presente contrato y a lo descrito en el ANEXO I del presente contrato, los cuales deberán contar con el visto bueno por parte del Administrador del Contrato y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, el PRESTADOR deberá emitir comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), que son facturas electrónicas que el PRESTADOR pondrá a disposición del INSTITUTO FONACOT en archivo XML (archivo electrónico del comprobante fiscal digital por Internet) y de manera adicional entregará la representación de las facturas electrónicas en un documento impreso en papel, estas últimas debidamente selladas y firmadas por el Administrador del Contrato, desglosando el Impuesto al Valor Agregado y los descuentos que en su caso se otorguen al INSTITUTO FONACOT.

El pago realizará a mes vencido por los servicios efectivamente prestados en el mes inmediato anterior, previa entrega, validación y aceptación del original de las facturas, a través del programa de cadenas productivas o depósito interbancario a la cuenta de cheques número _____, CLABE _____, que el PRESTADOR tiene a su favor en el banco _____, S.A., sucursal _____, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del comprobante o comprobantes fiscales a que se hizo referencia en el párrafo anterior, y a la conciliación, validación y aceptación del original de las facturas, previa entrega del reporte correspondiente.

Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el Anexo 20 “Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet y de ser posible el número de contrato que ampara dicha factura.

El PRESTADOR podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la institución citada en esta cláusula, siempre que dé aviso al INSTITUTO FONACOT por lo menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la presentación de la factura.

QUINTA. PAGOS. Para el pago de los servicios efectivamente proporcionados, el PRESTADOR deberá entregar lo siguiente:

- a. Comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y de ser posible el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes deberán ser entregados y enviados a entera satisfacción del Administrador del Contrato, en las Oficinas Centrales del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3er piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la Dirección de Recursos Humanos, así mismo deberá ser enviada a los correos electrónicos leopoldo.rubio@fonacot.gob.mx, maria.alonso@fonacot.gob.mx y carlos.juarez@fonacot.gob.mx. en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

- b. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de la Ley mencionada, se tendrá como recibida la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que el PRESTADOR los entregue al INSTITUTO FONACOT, al momento de concluir la prestación total o parcial del servicio, conforme a los términos del contrato celebrado y el INSTITUTO FONACOT los reciba a satisfacción, en los términos de los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública para promover la agilización del pago.

Dentro de los veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del presente contrato, el INSTITUTO FONACOT deberá requerir en su caso, al PRESTADOR, la corrección de errores o deficiencias contenidos en la factura o en el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes; tramitar el pago de dicha factura o documento y realizar el pago al PRESTADOR.

El INSTITUTO FONACOT dará al PRESTADOR la opción de recibir el pago por medios electrónicos.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento referido, en caso de que las facturas entregadas por el PRESTADOR para su pago, presenten errores o deficiencias, el INSTITUTO FONACOT dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PRESTADOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PRESTADOR presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA. VIGENCIA. La vigencia del presente contrato, es del 24 de abril al 31 de diciembre del 2019, la cual será forzosa para el PRESTADOR y voluntaria para el INSTITUTO FONACOT.

Concluido el término del presente contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El PRESTADOR garantizará el cumplimiento del presente contrato entregando al INSTITUTO FONACOT dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, tal como se refiere en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT), por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto máximo del presente contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y deberá estar vigente hasta la total aceptación del INSTITUTO FONACOT respecto de la prestación de los servicios, debiéndose obtener la cancelación correspondiente, según lo previsto en la fracción III, del artículo 85 del Reglamento de dicha Ley.

Esta garantía permanecerá bajo custodia del INSTITUTO FONACOT y su devolución se hará a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante autorización por escrito, una vez que se hayan satisfecho las obligaciones materia de contratación a cargo del PRESTADOR, en los términos y condiciones establecidos.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando la forma de garantía sea mediante fianza, la póliza de fianza correspondiente deberá contener en su texto, como mínimo, las siguientes previsiones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a las estipulaciones contenidas en el contrato celebrado entre _____ y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, derivado del procedimiento de adjudicación por Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-014P7R001-E__-2019.
- b) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, para lo cual se requerirá la respectiva manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, vigente a partir del 04 de abril del 2015, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, quedando a elección del INSTITUTO FONACOT poder reclamar el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.

Que la institución afianzadora otorga expresamente y en forma automática, sin necesidad de que medie aviso, su consentimiento en términos del artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en caso de que el INSTITUTO FONACOT decida otorgar prórrogas y/o esperas al PRESTADOR.

En el supuesto de rescisión de este contrato por causas imputables al PRESTADOR, la fianza se hará exigible de inmediato sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR ante autoridad competente.

OCTAVA. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. La fianza a que se refiere la cláusula que antecede, será canceladas por el INSTITUTO FONACOT a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, una vez que el PRESTADOR demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato; para cancelar la fianza será indispensable la constancia de cumplimiento total de las obligaciones, donde conste la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT en ese sentido, con fundamento en el artículo 103, fracción I, inciso b), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR. El PRESTADOR se obliga a:

- a) Cumplir totalmente y a satisfacción del INSTITUTO FONACOT con el servicio objeto del presente contrato.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

- b) Contar con el personal profesional y técnicos especializados en el ramo, suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios.

DÉCIMA. CALIDAD DEL SERVICIO. El PRESTADOR quedará obligado ante el INSTITUTO FONACOT a responder de la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o en la legislación aplicable.

El PRESTADOR deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, herramientas, procedimientos, refacciones técnicas y equipos adecuados, para el tipo de servicios solicitados, a fin de garantizar que los servicios objeto del presente contrato sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción del INSTITUTO FONACOT.

El personal autorizado del INSTITUTO FONACOT, cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto del presente contrato.

El PRESTADOR manifiesta su conformidad para que el INSTITUTO FONACOT supervise los servicios que se compromete a proporcionar. Dicha supervisión no exime ni libera al PRESTADOR de las obligaciones y responsabilidades contraídas en virtud de este contrato.

El INSTITUTO FONACOT podrá rechazar los servicios si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato, obligándose el PRESTADOR en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para el INSTITUTO FONACOT.

DÉCIMA PRIMERA. OBSERVACIONES AL SERVICIO. Conviene las partes en que el INSTITUTO FONACOT queda facultado para hacer las observaciones que estime pertinentes para la mejor prestación del SERVICIO, las cuales serán atendidas de inmediato por el PRESTADOR.

DÉCIMA SEGUNDA. IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de los servicios, serán pagados por cada una de las partes, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

DECIMA TERCERA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. El PRESTADOR no podrá en forma alguna subcontratar el servicio objeto del presente contrato, así como tampoco deberá ceder ni transferir en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados de este contrato, salvo los derechos de cobro, mismos que sólo podrán ser cedidos con la aceptación expresa que por escrito otorgue el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS. El PRESTADOR se obliga con el INSTITUTO FONACOT, a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar al INSTITUTO FONACOT o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios contratados viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho intelectual reservado. En tal virtud, el PRESTADOR manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor y en la Ley de la Propiedad Industrial.



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

En caso de que sobreviniere alguna reclamación en contra del INSTITUTO FONACOT, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste, será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento al PRESTADOR, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar al INSTITUTO FONACOT de cualquier controversia, liberándolo de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES. El INSTITUTO FONACOT con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá incrementar el monto del contrato o la cantidad de los servicios, siempre que las modificaciones no rebasen en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, dentro de su vigencia, y que el precio sea igual al pactado originalmente en el contrato que se modifique.

Por lo que se refiere a la vigencia, ésta podrá ser ampliada, siempre que no se rebase el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente y resulte indispensable para no interrumpir la operación regular del INSTITUTO FONACOT, de conformidad con lo establecido el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y último párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DÉCIMA SEXTA. PENAS CONVENCIONALES. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 96 de su Reglamento, el INSTITUTO FONACOT aplicará al PRESTADOR penalizaciones por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales de conformidad con lo siguiente:

- Se aplicará una pena convencional del 3% (tres por ciento) sobre el monto máximo del contrato, por cada día natural de atraso en el inicio del servicio.
- Se aplicará una pena convencional del 5% (cinco por ciento) sobre el precio de expedición de boleto de avión o cambio del mismo antes de I.V.A., por cada hora de atraso en la entrega del itinerario, de acuerdo con el plazo señalado en la Cláusula Décima Octava Niveles de Servicio.
- Se aplicará una pena convencional del 5% (cinco por ciento) sobre el precio de expedición de boleto de avión antes de I.V.A., por cada hora de atraso en el envío de la reservación, de acuerdo con el plazo señalado en la Cláusula Décima Octava Niveles de Servicio.
- Se aplicará una pena convencional del 5% (cinco por ciento) sobre el precio de expedición de boleto de avión antes de I.V.A., por cada hora de atraso en el envío o entrega del boleto, en el plazo señalado en la Cláusula Décima Octava Niveles de Servicio.
- Se aplicará una pena convencional del 2% (dos por ciento) sobre el total de la facturación mensual, por cada día natural de atraso en la entrega del reporte para conciliación en el plazo señalado en la Cláusula Décima Octava Niveles de Servicio.

Para el pago de las penas convencionales, el INSTITUTO FONACOT a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, informará por escrito al PRESTADOR el cálculo de la pena convencional correspondiente, indicando el número de días u horas de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se hizo acreedor.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

Para efectuar este pago, el PRESTADOR lo realizará a través de referencia bancaria que se generará el mismo día en que se efectúe el pago, la cual será proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de IVA, de conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento.

Los pagos, quedarán condicionados, proporcionalmente, al pago y/o deducción que el PRESTADOR deba efectuar por concepto de penas convencionales a través de referencia bancaria que se genera el mismo día en el que efectuará el pago, el cual será proporcionado en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que el INSTITUTO FONACOT pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA. DEDUCTIVAS. De conformidad con lo previsto en el artículo 53 Bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, el INSTITUTO FONACOT aplicará al PRESTADOR, deductivas por concepto de los servicios ejecutados de manera parcial o deficiente en que incurra, de conformidad con lo siguiente:

- Se aplicará una deductiva del 5% sobre el precio generado por cada boleto emitido que presente un error en los datos de la persona, itinerario, fecha o cualquier otro dato.
- Se aplicará una deductiva del 5% sobre el precio generado del boleto, que no sea cancelado o reembolsado.

Para el pago de las deductivas, el INSTITUTO FONACOT a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, informará por escrito al PRESTADOR el cálculo de la deductiva a la que se hizo acreedor por el incumplimiento parcial o deficiente en que incurrió.

Para efectuar este pago, el PRESTADOR contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, a través de referencia bancaria que se generara el mismo día en que se efectúe el pago, la cual será proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales o a través de escrito de aceptación en el que manifieste que acepta el descuento en la factura correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA. NIVELES DE SERVICIO. El PRESTADOR se obliga para la prestación del servicio a cumplir con los siguientes niveles de servicio:

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

CONCEPTO	TIEMPO DE RESPUESTA
Itinerarios.	Dicha solicitud deberá ser atendida en un tiempo no mayor a dos horas, a partir de recibida la solicitud vía correo electrónico.
Reservación	El PRESTADOR generará reservación con los datos mencionados en el punto 2 Descripción para la emisión del boleto de avión físicos y/o electrónicos (sencillo y/o redondo) del Anexo I, y deberá enviarla por correo electrónico al Administrador del Contrato en un máximo de dos horas después haber recibido el formato de “Solicitud de Vuelo” y/o llamada telefónica, por parte del Administrador del Contrato.
Boletos de avión.	Una vez confirmada la reservación por parte del Administrador del contrato a través de correo electrónico, el PRESTADOR deberá expedir boleto y enviarlo al Administrador de Contrato, cuando se solicite electrónico se deberá enviar por la misma vía en un tiempo no mayor a dos horas.
Facturas.	El PRESTADOR deberá enviar las facturas de manera semanal los días lunes, al correo del Administrador del Contrato.
Reportes.	El PRESTADOR deberá enviar el Reporte Mensual de facturación del mes vencido a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes al mismo.

DÉCIMA NOVENA. SANCIONES. Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el PRESTADOR incumpla a cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables; teniendo el INSTITUTO FONACOT facultad potestativa para rescindir el presente contrato.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de lo anterior, cuando el PRESTADOR incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves al INSTITUTO FONACOT, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del contrato o durante la vigencia del mismo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA. PAGOS EN EXCESO. De conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público tratándose de pagos en exceso que haya recibido el PRESTADOR, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa de recargo que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INSTITUTO FONACOT.

En caso de rescisión del contrato, el PRESTADOR deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INSTITUTO FONACOT.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

VIGÉSIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL. El PRESTADOR bajo su más estricta responsabilidad podrá nombrar los auxiliares, especialistas o técnicos que requiera para la prestación del servicio materia del presente contrato, en el entendido de que asumirá responsabilidad total de la actuación de los mismos, respondiendo de los daños y/o perjuicios que en su caso éstos en el desempeño de su participación llegaren a ocasionar al INSTITUTO FONACOT.

El PRESTADOR como patrón de las personas que en su caso designe como sus auxiliares, especialistas o técnicos para llevar a cabo el objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, obligándose a responder de todas y cada una de las reclamaciones que dichas personas presenten en su contra o en contra del INSTITUTO FONACOT, obligándose en este mismo acto a dejar en paz, a salvo y libre de cualquier responsabilidad al INSTITUTO FONACOT, reconociendo expresamente el PRESTADOR que es el único responsable del pago de sus sueldos, salarios, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y todas las demás prestaciones establecidas en los ordenamientos legales, comprometiéndose a mantener a salvo en todo momento al INSTITUTO FONACOT en caso de cualquier reclamación que se presentare en su contra derivada de su relación contractual con el INSTITUTO FONACOT o, en su caso, contra el INSTITUTO FONACOT por dicho concepto.

En caso de que las personas designadas por el PRESTADOR como sus auxiliares, especialistas o técnicos, sufran accidentes de trabajo, en su acepción establecida por la Ley Federal del Trabajo, el PRESTADOR asumirá la responsabilidad, dejando libre al INSTITUTO FONACOT de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento.

Asimismo, el PRESTADOR se obliga en el supuesto de que para la prestación del servicio objeto de este contrato, requiera del uso intensivo de mano de obra y que ésta implique un costo superior al treinta por ciento del monto total del presente contrato, cumplirá durante la vigencia del mismo, con la inscripción y pago de cuotas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que de manera bimestral entregará al INSTITUTO FONACOT, las constancias de cumplimiento.

El PRESTADOR se obliga a cubrir al INSTITUTO FONACOT los gastos y costas judiciales erogadas por este último, a causa de que concurra cualquier circunstancia planteada en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. Serán causas de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para el INSTITUTO FONACOT, si el PRESTADOR:

- A) No inicia la prestación de los servicios objeto de este contrato en la fecha pactada.
- B) No ejecuta los servicios de conformidad a lo establecido en el presente contrato, o sin motivo justificado no acata las indicaciones del INSTITUTO FONACOT.
- C) Suspende injustificadamente los servicios materia del presente contrato.
- D) Por cualquier causa deja de tener capacidad técnica y los elementos necesarios para proporcionar el servicio.
- E) Cede en forma parcial o total a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del presente contrato.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

- F) No da al INSTITUTO FONACOT las facilidades y datos necesarios para la supervisión y verificación de los servicios contratados.
- G) Cuando el importe que se haya deducido, sea igual o superior al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- H) Se declara en concurso mercantil o le sobreviniere una huelga o por cualquier causa análoga.
- I) En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato y en su anexo.
- J) En el caso de conductas delictivas o falta administrativas el PRESTADOR se compromete a presentar ante la autoridad competente a los elementos de seguridad para que declaren en relación con los hechos y en el supuesto de que su conducta, acción u omisión ponga de manifiesto que se encuentran coludidos será motivo de iniciar el proceso de rescisión del contrato, toda vez que corresponde al PRESTADOR el velar por la seguridad de las oficinas de los Edificios Sede, Sede Alternativa, Direcciones Metropolitanas y Almacenes del INSTITUTO FONACOT.

VIGÉSIMA TERCERA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. El incumplimiento del PRESTADOR a cualquiera de sus obligaciones pactadas en el presente contrato, lo hará rescindible en cualquier momento y sin necesidad de juicio o declaración judicial previa, para lo cual el INSTITUTO FONACOT deberá motivar la rescisión en alguna de las causales previstas para tal efecto. Si es el PRESTADOR quien decide rescindir el contrato será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente; lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 y 99 de su Reglamento, bajo el siguiente procedimiento:

1. Se iniciará a partir de que al PRESTADOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes□
2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer□
3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada al PRESTADOR dentro de los 15 (quince) días siguientes a lo señalado en el punto 1□ y,
4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el INSTITUTO FONACOT por concepto de los servicios recibidos hasta el momento de la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del INSTITUTO FONACOT de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El INSTITUTO FONACOT podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el INSTITUTO FONACOT establecerá con el PRESTADOR otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el supuesto del cuarto párrafo del artículo 54 de la Ley mencionada, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato, resultarían más inconvenientes.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el INSTITUTO FONACOT podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se considerará nulo.

VIGÉSIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El INSTITUTO FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles de antelación al PRESTADOR, cuando por convenir a los intereses del INSTITUTO FONACOT así lo determine; cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al INSTITUTO FONACOT, quedando únicamente obligado el INSTITUTO FONACOT a reembolsar al PRESTADOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

El PRESTADOR podrá solicitar al INSTITUTO FONACOT, el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión del servicio, según corresponda.

Si los gastos no recuperables son por los supuestos a que se refieren los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del PRESTADOR.

Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.

VIGÉSIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD. Con motivo de la prestación de los servicios contratados, el INSTITUTO FONACOT proporcionará al PRESTADOR toda la información y documentación necesaria para el debido desempeño de sus funciones, misma que el PRESTADOR se obliga a guardar y a hacer guardar estricta confidencialidad y reserva.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

Toda la documentación que con motivo del presente contrato, el INSTITUTO FONACOT entregue al PRESTADOR, así como toda la información que el PRESTADOR desarrolle, será propiedad exclusiva del INSTITUTO FONACOT, considerándose esta información como confidencial y privilegiada, por lo que estará protegida en todo momento como secreto industrial en términos de la Ley de la Propiedad Industrial, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, debiendo el PRESTADOR guardar la secrecía y confidencialidad sobre la misma, obligándose a no usarla, copiarla, transmitirla o divulgarla a terceros sin consentimiento expreso y por escrito del INSTITUTO FONACOT.

VIGÉSIMA SEXTA. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Los servicios deberán ser realizados en las instalaciones del PRESTADOR, ubicadas en _____ y se llevará acabo de manera centralizada dando cobertura a nivel nacional.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Cuando durante la vigencia del contrato sobrevinieren causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el INSTITUTO FONACOT podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios efectivamente devengados.

Cuando dicha suspensión obedezca a causas imputables al INSTITUTO FONACOT, el PRESTADOR tendrá derecho al pago de los gastos no recuperables durante el tiempo en que dure esta suspensión.

En cualquiera de los casos anteriores, el plazo de suspensión no podrá ser mayor a 2 (dos) días naturales, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada de este contrato, previa solicitud del Administrador del mismo.

VIGÉSIMA OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte de caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles al INSTITUTO FONACOT, en la inteligencia de que, una vez superados los dos primeros eventos, se reanudará la prestación de los servicios objeto del presente contrato, si así lo manifiesta el INSTITUTO FONACOT.

Para los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, el PRESTADOR deberá notificar y acreditar dicha situación al INSTITUTO FONACOT, previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente; igual procedimiento llevará a cabo el INSTITUTO FONACOT, para el caso de que, por causas atribuibles a éste, no se cumpla con el servicio en las fechas pactadas, procediéndose a modificar el presente contrato a efecto de diferir la fecha para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso, lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor cualquier acontecimiento imprevisible e insuperable que impida a las partes afectadas el cumplimiento de sus obligaciones bajo este contrato, si dicho evento se encuentra más allá del control razonable de dicha parte, y no es resultado de su falta o negligencia, y si dicha parte no ha sido capaz de superar dicho acontecimiento mediante el ejercicio de la debida diligencia. Sujeto a la satisfacción de las condiciones precedentes, el caso fortuito o fuerza mayor incluirá, en forma enunciativa y no limitativa:

- A) Fenómenos de la naturaleza, tales como tormentas, inundaciones y terremotos;



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

- B) Incendios;
- C) Guerras, disturbios civiles, motines, insurrecciones y sabotaje;
- D) Huelgas u otras disputas laborales en México; y
- E) Leyes de aplicación general de cualquier autoridad gubernamental.
- F) Queda expresamente convenido que caso fortuito o fuerza mayor no incluirá ninguno de los siguientes eventos:
 - i. Incumplimiento de cualquier obligación contractual de las partes para la realización de los servicios, excepto y en la medida en que dicho retraso en la entrega sea causado por un caso fortuito o fuerza mayor; o
 - ii. Cualquier acto u omisión derivados de la falta de previsión por parte del PRESTADOR.

VIGÉSIMA NOVENA. PRÓRROGAS Y/O DIFERIMIENTOS. La fecha de inicio o de terminación total de los servicios o las fechas parciales de cumplimiento de los entregables, podrán ser prorrogadas en los siguientes casos:

- A) Por caso fortuito o fuerza mayor, en este supuesto, será necesario que el PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato, y solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT inmediatamente o previo al vencimiento de la fecha que corresponda al cumplimiento de la obligación, acompañando las pruebas que permitan corroborar que dicho evento actualiza los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor.
- B) Si el servidor público designado como Administrador del Contrato por el INSTITUTO FONACOT ordena al PRESTADOR la suspensión de la totalidad o parte de los servicios.
- C) Si los servicios no pueden ser realizados o son retrasados debido a cualquier acto u omisión del INSTITUTO FONACOT. En este supuesto, será necesario que el PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato, solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT, inmediatamente o previo al vencimiento de la fecha que corresponda, acompañando las pruebas que permitan acreditar que el evento es imputable al INSTITUTO FONACOT.

En los supuestos establecidos en los incisos A) y C), el Administrador del Contrato analizará la solicitud, así como los razonamientos y documentación comprobatoria que presente el PRESTADOR, notificándole por escrito si se concede o no la prórroga, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud del PRESTADOR.

En los casos de los incisos A), B) y C), la prórroga será formalizada mediante la celebración de un convenio entre las partes.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

TRIGÉSIMA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato por el Instituto FONACOT será el Subdirector General de Administración, Lic. Enrique Mendoza Morfín, a través del Director de Recursos Humanos, C.P. Leopoldo Rubio Fernández.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DISCREPANCIA. El PRESTADOR acepta que, en caso de discrepancia entre la convocatoria del proceso de contratación o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, de los cuales deriva el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DISTINTOS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. En principio, la solución de las controversias que pudieran surgir entre el PRESTADOR y el INSTITUTO FONACOT se resolverán siguiendo las disposiciones contenidas en el Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según lo establece el artículo 15 de la ley mencionada.

TRIGÉSIMA TERCERA. PROCEDIMIENTO PARA LA CONCILIACIÓN. El PRESTADOR y el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en el artículo 77 de la citada ley, podrán en cualquier momento, presentar ante la Secretaría de la Función Pública la solicitud de conciliación, en caso de que hubiere desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, conforme al procedimiento establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la referida ley.

TRIGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE. Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, particularmente a la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; a la Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a sus respectivos Reglamentos; al Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles; así como todas aquellas que por el carácter de entidad paraestatal al INSTITUTO FONACOT le resulten aplicables, así como a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y LO FIRMAN POR TRIPLICADO, EXPRESANDO SU CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA ____ DE ABRIL DEL 2019, QUEDANDO DOS EJEMPLARES EN PODER DEL INSTITUTO FONACOT Y UNO EN PODER DEL PRESTADOR.

POR EL INSTITUTO FONACOT

POR EL PRESTADOR

LIC. ENRIQUE MENDOZA MORFÍN
APODERADO LEGAL Y ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE

C.P. LEOPOLDO RUBIO FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

ÁREA CONTRATANTE

LIC. JACINTO POLANCO MONTEERRUBIO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

CONTRATO No. I-SD-2019-__

Visto Bueno del área administrativa: _____

Elaboró: Lic. _____

Supervisó: Lic. Gerardo Roberto Pigeon Solorzano _____

Revisión del C. (Incluir el nombre) Subdirector del área técnica/requirente al contrato y anexo:



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

Anexo I.

Características Técnicas del Servicio



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

Anexo II

Propuesta Económica



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E81-2019

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.”

ANEXO 16

FORMA DE REDACCIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Indicación del número de contrato, así como del importe total garantizado con número y letra.

Que es a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; para garantizar por nombre de “licitante ganador” el fiel y exacto cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo antes de I.V.A., que se ejercerá en el ejercicio fiscal de que se trate, y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados de la Licitación por el monto de \$_____ (número y letra).

Con relación a la redacción de la garantía se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

“Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Instituto FONACOT otorgue prórrogas o esperas al prestador de servicio para el cumplimiento de sus obligaciones.”

“La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos o pedidos y actos administrativos.”

“La Institución de fianzas, acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”

“La presente garantía de cumplimiento únicamente podrá ser liberada mediante escrito emitido, por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto FONACOT o por la Subdirección de Adquisiciones.”